9

PRESENTACION * DE EL ESPOSO,
à el Patronato de la Esposa.
DERECHO DE COMPAÑIA DEL SS. PATRIARCHA
SEÑOR SAN JOSEPH,
à el Patronato, que contra los Terremotos tiene en esta Ciudad,
MARIA SS. Ntra. REYNA.

SERMON

PREDICADO EN SU GLORIA EL DIA 21. DE Noviembre, dia de la Presentacion, en la Solemne Fiesta, que en accion de gracias, y agradecido recuerdo à el beneficio experimentado el dia 1. de Noviembre de 1755. consagrò en la Iglesia Auxiliar de Ntra. Sra. del Rosario de esta Ciudad, el singular fervor de un insigne Devoto del SS. Patriarcha, y dirigiò el esmero de Don Pedro Joseph Curado, Presbytero, su afectissimo Esclavo.

DIXOLO
EL M. R. P. ADRE FRAY ANTONIO DE SANTIAGO,
Predicador, y Comissario Visitador del Venerable Orden Tercero de Capuchinos.

LO SACA A LUZ EL MISMO AFECTO ESCLAVO,
QUIEN LO DEDICA
A LA EXC.MA M. NOBLE, M. LEAL, Y ANTIGUA
CIUDAD DE CADIZ,
EN SU ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

CON LICENCIA EN DICHA CIUDAD:
En la Imprenta de D. Pedro Gomez de Requèna, su Impressor Mayor por S.Mag. en la Plaza Real.

A LA EXC.MA MUY NOBLE, MUY LEAL, Y ANTIGUA CIUDAD DE CADIZ, EN SU ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

EXC.MO SEÑOR.



V. Exc. ſe dirige mi Oracion, glorioſo embeleſo del Orbe, cuyas glorias ſon tantas, que no las ideò iguales la mas abſtracta contemplacion Philoſophica, ni la mas agitada fantasìa Poetica. No ſe regiſtra en V. Exc. otra coſa, que Grandeza, que excita la admiracion, Mageſtad, que mueve el Culto, y perfeccion, que excede à el elogio. No permite facultades à lo electivo, pues es tanta la celſitud de perfeccion, y grandeza de V. Exc. que eſta llena de eſtaticos raptos à el alma; y aquella pone en indiſolubles preciſsiones al afecto. Intenta obſequiar à V. Exc. la gratitud; pero luego, que toca las Aras de V. Exc. pierde el merito en el Culto, porque elevada en aſſombros, ſacrifica obligada en la victima, lo que no puede tributar libre en el obſequio. Poſſee V. Exc. una cierta eſpecie de magnetiſmo mental, que arraſ-

arrastrando el corazon, no permite libertades à el pecho.

Desde el Polo Artico à el Antartico, por todas las Europeas, Asiaticas, Americanas, y Africanas plagas, resuena el Nombre de V.Exc. siempre glorioso; pues sobre su noble Origen, añade haver sido Corte, Metropoli, y Throno de Hercules, Hispan, y Argantonio; y siempre fecunda en Heroes, llenò de Augustas Cesareas Magestades, el alto Solio del dilatado Imperio Romano, debiendole su descendencia los Adrianos, Balbinos, Nervas, Trajanos, y Theodosios.

Havia sido V.Exc. adornada de Imperiales Purpuras, y porque no faltasse el ultimo complemento à sus glorias, vistiò tres Cardinalisias en las Eminentisimas Personas de Don Fray Juan Torquemada, Honor de la Religion de los Predicadores, Cardenal de San Sixto. Don Olivero, Obispo Sabinense, luego Hostiense, Cardenal de Napoles. Don Pedro Acoltis, Cardenal Anconitano del Titulo de S. Eusebio, todos tres meritisimos Prelados de su Iglesia.

La infalibilidad de las Decisiones Dogmaticas, es primera Regla de la Religion, primer movil de la moralidad, y camino mas recto para el Cielo. Ocupacion tan elevada era inseparable del zelo de V. Exc. por lo que presentò al Sacro-Santo *Ecumenico* Concilio Tridentino la Ilustrisima Persona de Don Gerònymo Theodolo, el que asistiendo en las Sesiones

nes *quarta*, *sexta*, *septima*, *y octava*, en que fueron decididas las materias mas importantes, profundas, y Sagradas, quales eran la determinacion de Libros Canonicos del Nuevo, y Viejo Testamento: las causas, forma, y efectos de la justificacion, y disposiciones para ella: del Mysterio profundissimo, como llamò el Grande Augustino, de la Predestinacion, dòn de perseverancia, reparacion del lapso, merito, y valor de las buenas obras: finalmente, de las fuentes de la gracia, que son los Sacramentos. Puntos los mas altos, mas elevados, y essenciales del Concilio, donde resplandeciò el zelo de un Athanasio, Literatura, y Sabiduria de un Ambrosio, en uno de los Pastores de V. Exc.

Era impulsso comunicado del Cielo, concurrir à el augmento de la Religion; pues siempre el Culto de la Deydad fuè el alma de los movimientos de V.E. con el ser le inspirò su Fundador ofrecer inciensos à un Dios; y aunque en los estigios retretes se alistaron Tartareas Legiones para demoler sus Aras, con la misma constancia, que resiste las baterias del christalino Imperio de Neptuno, hizo V.Exc. victima de su valor sus intentos.

Erigiò la adulacion en su Recinto Templo à Hercules. Ofreciò el deleyte sacrilegos inciensos à Venus. Consagrò la vanidad abominables Aras à Juno. Inventò la Idolatrìa Sacrificios à la Pobreza, Arte, Vejèz, Muerte, Mes, y Año. Tan indebidas adoracio-

ciones, no podian dexar de ſer efectos de Phenices, Penos, y Romanos. Entre tanta opacidad de Nuves, que intentaban obſcurecer los rayos del verdadero Sol, ſiempre V.Exc. como generoſo Phenix, no apartaba ſus ojos del Sol, que ilumina à todo hombre, que tiene ſu manſion en el Mundo.

Eran ſus Hijos, Thobias, que entre los rigores de la captividad, no dexaron el verdadero Culto: eran Racheles, que deſtruìan los Idolos de ſu Padre: eran Loes entre los eſcandalos de Sodoma: habitaban entre las vorazes llamas de la ſuperſticion, mas conſervaban ſin leſion ſu innocencia: eran Elias, que rebatiendo los aſtutos connatos de Jeſabèl, ſolo los animaba el zelo de un Dios verdadero. Algun tiempo (aunque poco) parece ſe obſcureciò algo eſta luz; pero deſempeñò el fervor, lo que deſcuidò en parte la tibieza (que no es nuevo, que el tres veces grande amor de un Pedro, padezca algunas intermiſsiones) pero fueron luego nuevos Heroiſmos ſus empreſſas. Extendiò V.Exc. el Nombre de Dios por el Orbe, conſagrando ſus Hijos el Sumptuoſo Templo, que la Docta Athenas tenia dedicado à el Ignoto Deo. Se hizo V.Exc. primera Eſpañola Cuna de la Religion Catholica, recibiendo Prelado, y Dogmas del Gran Patron de las Eſpañas. Multiplicò V.Exc. con ſus Hijos los Celeſtiales Choros de los Martyres, Pontifices, y Virgenes. Diganlo las Canonizadas Virtudes de los Epitacios, Benedictas, y

Mar-

Marcias, Matidias, y piadoſamente dos Venerables victimas del zelo, Hijos de la Religioſa Recoleccion de Auguſtino.

Es V.Exc. Propugnaculo inexpunable de la Religion Catholica. Tal le reconociò el Supremo Oraculo de la Iglesia de Dios, Organo del Eſpiritu Santo, Cabeza viſible del Catholiſiſmo, è infalible regla de la verdad, exortando à el Rey Don Alonſo el Sabio, ſu Famoſo Conquiſtador, y à todos los Reyes Catholicos ſus Subceſſores, à la cuſtodia, defenſa, y augmento de las glorias de V.Exc. fiando de ſus Valuartes, como de otra Torre de David, los mas glorioſos triumphos de la Fè. Aſsi lo practicò la glorioſa memoria del Papa Urbano IV. en la Bulla *Excelſum fecit in terris*, dirigida à el Sabio Rey: *Ut janua poſsit eſſe fidelibus....Tu id tamquam fideliſsimus Princeps prudenter attendas, ut tua chara memoria poſtquam in Chriſto qui everis, reges, qui tibi ſucceſſerint ad ipſius loci cuſtodiam, & augmentum animet, & inducat.*

Como la eſtabilidad de la Religion incluye la quietud del eſtado: verdad, que evidencia la experiencia en las variaciones de Inglaterra, Suecia, Dinamarca, y Batavia. Era forzoſo, que fuera V.Exc. no ſolo Eſcudo de la Fè, Cuſtodia de la Religion, Valuarte del Chriſtianiſmo, Defenſora del Evangelio, Depoſitaria del verdadero Culto; ſino tambien Columna immoble del Eſtado. Aſsi lo declarò aquel nunca baſtantemente celebrado Principe, cuya alma

era

era Marte , cuya cabeza Minerva, cuyo pecho Achiles , cuya providencia Jano , cuyo valor Alexandro, terròr de las contrarias Vanderas , y Maestro de los Griegos , Asirios , y Romanos , el Señor D. Carlos V. pues entre diversas cosas , que recomendò à su Hijo el Señor Don Phelipe II. fuè conservasse su Ciudad , Flessingua en los Paises baxos , y la Goleta en el Africa , fiando en estas tres Plazas la permanencia del basto Españòl Dominio.

A V.Exc. Supremo Senado de esta Inclyta Ciudad , à cuyos Alumnos coronaron Imperiales Romanas Diademas , adornaron Regias Coronas , vistieron Cardinalisias Purpuras , ilustraron Ecumenicos Concilios , rebatieron tyranicos insultos , llenaron Sagrados Tabernaculos , ocuparon Celestiales Choros , fuertes defensores del Lecho de Salomòn, que protegen la Iglesia de la noche del Gentilismo , y conservan valerosos la tranquilidad del Reyno. A V.Exc. viva alma de Hercules , cuyo Heroismo , segun los antiguos Galos , como tiene Luciano , consistia en una consummadissima discrecion , conque venciò monstruos , desterrando con la correccion maldades enormes ; havia sustentado , como otro Atlante el Cielo , pues su doctrina asegurò à la Deydad el obsequio ; havia muerto tyranos , haciendo retroceder Poderosos de los caminos del vicio. V. E. pues , Inclyto Senado , imitando el primer espiritu, desvela monstruos , y tyranos en los vicios : el abo-

mi-

minable furor de los Centauros en los Lascivos ; la insaciable codicia del Dragòn , que guardaba las Manzanas de oro en el Avaro ; la fiereza del Leon Nemeo en los Iracundos ; la Sevicia de Anteo en los Poderosos ; la malignidad de las Serpientes sacrificadas à saciar las iras de Juno en los vengativos ; finalmente las siete cabezas de la Hydra , son siete triumphos de vuestro Heroismo , debelando los siete principios del vicio.

Pudiera , Señor , retraerme del intento la Magestad de vuestro Senado, Palacio de la Prudencia , assiento de la Justicia , y fuente de la equidad ; Throno de tantas Coronas ; Silla de tantas Diademas ; pero al mismo tiempo lo contemplo Tabernaculo de las tres Gracias ; Solio de la Clemencia , y habitacion de la Piedad , en cuyas Aras ofrece mi rendimiento la siguiente Panegyrica Oracion , que con assombro de la misma Eloquencia , predicò el nuevo Ciceròn, y Reverendissimo Padre Fray Antonio de Santiago. Es diminuta la oferta , pero si à esta le dà valor el afecto , segun el Maximo de los Doctores , no havrà otra mas apreciable , pues no se ofrecerà mas afectuosa.

Varios motivos estimulan mi obligacion , pero entre todos prevalece aquel dulce amoroso Etna , que excita en los pechos de sus Hijos , el atractivo del natal suelo , pues como dixo el Cisne del Ponto :

Nescio, qua natale solum dulcedine cunctos
Ducit, & immemores non sinit esse sui.

Y ſi el amor, ſegun el Philoſopho natural, tiene por paſsion inſeparable deſearle el bien à ſu objecto, las expreſsiones de eſte obſequio ſon Culto tributado à la Proteccion del Maximo de los Patriarchas, que aunque, no poſſee los derechos de Patronato à eſte Pueblo, no obſtante, como otro Sangàr, que no eſtando en el numero de los Jueces del Pueblo de Dios, fuè ſu brazo defenſor contra las tyranias de ſus enemigos (caracter, que lo ſingularizò entre todos.) Aſsi nueſtro Inclyto Patriarcha, eſtendiò ſu mano poderoſa para defender nueſtras gargantas del Cuchillo de las Divinas Venganzas, y que fueran menores los eſtragos, donde no ſolo los repetidos baybenes de la tierra, ſi tambien el impetu de las Olas, nos diſponia chriſtalinos monumentos.

Hay otra razon eſpecial por donde la Clemencia de V.Exc. debia ſer depoſitaria de eſte obſequio; pues ſiendo eſta Inclyta Ciudad objecto de la Proteccion de la Eſpoſa de Joſeph, parecia ſeparar à el Eſpoſo del termino de la juriſdiccion de la Eſpoſa, contra la maxima del Evangelio: *Quod Deus conjunxit, homo non ſeparet.*

Es el amor, ſegun el Angel Thomàs, transformativo del amante en el amado: arguye identidad de afectos: infiere unicidad de objectos. Son Joſeph, y Maria los dos mas finos Amantes, y teniendo eſta Señora por objecto de ſu amparo à eſta Excelentiſsima Ciudad, ſe hace indiſpenſablemente preciſſo, ſea tambien termino de la proteccion de Joſeph.

Es

Es el Matrimonio indisoluble union de voluntades; y siendo el de la Reyna del Cielo, y nuestro Inclyto Patriarcha tan perfecto, es legitima consequencia, quiera el Esposo lo mismo, que la Esposa ama. La Reyna de los Seraphines quiere la proteccion de este Gaditano Emporio: luego es precisso, que Joseph quiera su amparo, y defensa. Tienen Jesus, y Maria baxo su Patrocinio las felicidades nuestras; y como Joseph es inseparable de Jesus, y de Maria, segun el Evangelista Matheo, no puede mi devocion dividirlos. Estos son los motivos de mi oferta, estas las expressiones de mi afecto, el que siempre será victima de los respectables preceptos de V.Exc. à quien Dios nuestro Señor guarde dilatadissimos años en sus mayores Grandezas, &c.

EXC.MO SEÑOR.

Don Pedro Joseph Carado,
Presbytero.

APROBACION DE LOS R.R. P.P. FR. CASIMIRO Fernando de Sevilla, Ex Lector de Sagrada Theologia, Examinador Synodal del Obispado de Cadiz, Guardian que ha sido del Convento de Xerèz de la Frontera, y actual en el de Cadiz: Y Fr. Antonio Joseph de Anduxar, Guardian diversas veces en los Conventos de Cabra, y Malaga, y actual Custodio de su Provincia.

DE Orden de N. M. R. P. Fr. Carlos de Hardales, Ex-Lector de Theologia Sagrada, Comissario General de las Missiones de Indias Occidentales, y Ministro Provincial de esta Provincia de Andalucia, hemos visto, y reflexado el Sermon, que en la Iglesia del Rosario de esta Ciudad de Cadiz, predicò el R. P. Fr. Antonio de Santiago, Predicador, y Comissario Visitador del Venerable Orden Tercero, dia de la Presentacion de MARIA Santisima nuestra Señora, enlazando tambien el Patrocinio del Grande, y Excelso Patriarcha el Señor San Joseph. En cuya inspeccion tan lexos estàmos de hallar algo digno de Censura, que toda esta Oracion respira motivos para que admirèmos: *Non examinanda, sed admiranda sententia est*, porque su Author exercitado siempre en cumplir todos los precissos numeros de un Orador perfecto, ha desempeñado quantos assumptos se han fiado con razon de su notoria habilidad, y aplicacion; haviendo llegado á conseguir la calificada Aprobacion de los mas Doctos, y Criticos Concursos, que es quanto se puede desear: *Effectus eloquentiæ est audientium probatio*, que dixo Cicerón 2. ausc.

En todas ocasiones ha persuadido nuestro Author sus assumptos con admirable eficacia, hija legitima de su natural Rethorica, conque facilmente alhaga, atrae, suspende, y convence à el Auditorio, obligandolo con una fuerza suave, à el ascenso de las verdades, que propone, ò del empeño, que emprende. Y en la presente oracion,

no

no dexa duda de lo util, y universal del Patrocinio del Grande Patriarcha Señor San Joseph, pues la Divina Providencia destinò à este Santo Patriarcha para alivio, y Patrocinio de los Pueblos todos, constituyendolo por especial Patrono en toda necessidad, y fatiga. Assi lo aclama la Iglesia: *Quem Protectorem veneramur in terris.* Y es oportunissima para el caso la Authoridad del Angelico Doctor: *Quibusdam Sanctis datum est in aliquibus specialibus causis præcipue patrocinari, sicut Sancto Antonio adignem; at Sanctissimo Josepho in omni necessitate, & negotio concessum est opitulari, & omnes ad se piè confugientes, deffendere, fovere, & paterno affectu prosequi.*

Y si todos los Pueblos deben tenerlo por Patrono, parece, como de consequencia, que los que juran por Patrona á la Reyna Soberana, tengan por singular Patrono à su Santissimo Esposo el Señor S. Joseph; pues igualmente criò el Altissimo á Maria, y à Joseph; para Com-Patronos, que favoreciessen á todo el Universo: *Magnificus Dominus Cœlorum socia terroris sui pietate in tuitus est abyssos, & ut damna Cœli repararet de profundo abyssi operatus est Mariam, & Joseph*, dice Ruperto.

Siendo, pues, tan util el assumpto del Sermon, y en todas sus partes tan completo; y no hallando en todo èl cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres, se debe dàr licencia para que se imprima. Assi lo sentimos en este Convento de Capuchinos de la Ciudad de Cadiz à 28. de Enero de 1757.

Fr. Casimiro Fernando de Sevilla. Guard.

Fr. Antonio Joseph de Anduxar. Custod.

LI-

FRAY CARLOS DE HARDALES, EX-LECTOR de Sagrada Theologìa, Miniſtro Provincial (aunque indigno) de los Frayles Menores Capuchinos de N. S. P. S. Franciſco, de eſta Provincia de la Immaculada Concepcion de Ntra. Sra. en los Reynos de Andalucìa; y por el Rey nueſtro Señor (que Dios guarde) Comiſſario General de la Miſsiones de Indias Occidentales, &c.

EN virtud de las preſentes, damos Licencia, por lo que à Nos toca, al Padre Fr. Antonio de Santiago, Predicador, y Comiſſario Viſitador del Venerable Orden Tercero de nueſtro Convento de Cadiz, para que obtenidas las demàs Licencias neceſſarias, pueda imprimir un Sermon del Señor San Joſeph, que predicò en la Igleſia Auxiliar del Roſario de dicha Cindad, el dia de la Preſentacion de Ntra. Señora, veinte y uno de Noviembre del año proximo paſſado; atento, à que de Comiſsion nueſtra ha ſido viſto, y aprobado por dos Theologos de nueſtro Orden: En fee de lo qual, dimos la preſente, firmada de nueſtra mano, ſellada con el Sello mayor de nueſtro Oficio, y refrendada por nueſtro Secretario, en eſte nueſtro Convento de Malaga à cinco dias del mes de Febrero de mil ſetecientos cinquenta y ſiete años.

Fr. Carlos de Hardales.
Miniſt. Prov.

Lugar del Sello.

Por mandado de N. M. R. P. Miniſt. Prov.

Fr. Mathias de Almonte.
Pred. Secrer. de Prov.

DICTAMEN DEL PADRE D. ANTONIO Manuèl Vaſquez de Vera, Cura proprio en el Sagrario de la Santa Igleſia Cathedral de Cadiz, Examinador Synodal, y actual Prepoſito del Oratorio Congregacion de San Phelipe Neri de dicha Ciudad.

DE Comiſsion del Señor Doct. D. Miguèl de Ortega, Proviſſor, y Vicario General de eſta Ciudad, y Obiſpado, Colegial Mayor en el de Oſſuna; he viſto el Sermon, que el M.R.P. Fr. Antonio de Santiago, de la Eſtrecha Religioſa Orden de Capuchinos, dixo el dia 21. de Noviembre del año proximo paſſado de 1756. (en la Auxiliar Parroquia titular del Roſario) Feſtividad de la Preſentacion de MARIA Santiſsima en el Jeroſolimitano Templo, en accion de gracias, que un eſpecial devoto del Santo Patriarcha Señor San Joſeph, tributò por la ſingular proteccion, que en lo mas vivo del impetuoſo Terremoto del primero de Noviembre del año de 1755. experimentò de dicho Santo Patriarcha.

Leìdo por mi una, y otra vez, hallo en eſte aſylo del Santo, dos noticias dignas de reflexion. Vna la ſingularidad à favor del Libertado, otra la notoriedad del hecho à comun beneficio de los Fieles. Aquella fuè un recuerdo dado á un entibiado devoto, y eſta, una mocion interna del Santo Patriarcha à la accion de gracias, haciendo llamada al valor grande de ſu Patrocinio contra el formidoloſo caſtigo de los Terremotos. La accion de gracias fuè de juſticia debida, viſto, y tocado el prodigioſo aſylo: *Benedicite Deum, & coram omnibus viven-*

ven.

ventibus confitemini ei: etenim opera Dei revelare, & confiteri honorificum est. Y à esta concurriò nuestro Orador tan de lleno, que en assumpto del Patronato del Señor San Joseph à lo individuo de Terremotos, ni nos dexa mas que apetecer, ni mas dignificado Protector à que apelar.

Tocò nuestro Orador en su erudito Panegyrico dos de los tres Divinos motivos, al desposorio de MARIA Señora nuestra con el Señor San Joseph, el uno, para que de la Nobleza de Sangre del Santo Patriarcha quedasse executoriada la de su digna Esposa; y el otro para que la libertasse de la amagada Ley de lapidasion, dexandome (al descuido) de gracia el tercero motivo, para que yo pudiesse exornar, con sus migajas mi recomendacion al devotissimo assumpto de su fundado Patronato: y este es, el haver sido escogido el Señor San Joseph, para que en la huida del tierno Infante Christo, y fuga de Maria Santissima en lo mas florido de sus años à Egypto, fuessen Hijo, y Madre protegidos del Patriarcha Santo: *Tertio* (dice S. Gerònymo) *ut in Ægyptum fugiens haberet solatium.*

De un gran Terremoto, prevenido mucho antes, no por la fabilidad de Pronostiqueros, si por lo inerrable de una profesìa, hallo en la Escriptura Santa amenazada le tierra, y Reyno de Egypto. (a) En ella se le pronostica, seràn sus Templos todos commovidos, sus Estatuas arruinadas, (b) sus Moradores accidentados, atribuyendo à desvanecimiento de sus cabezas el continuado inquieto movimiento de sus cuerpos, (c) que exitara en sus estomagos la revolucion de quanto tocan, y vèn. El valor de los mas exforzados se rendirá hasta asemejarse al mas mugeril

(a) *Isai. cap. 19. ℣. 1.* Onus Ægypti. A Lapide onus à Prophetis vocatur Prophetia tristis, & calamitosa.

(b) Ecce Dominus ascendet super nubem levem, & ingredietur Ægyptum, & commovebuntur simulacra Ægipti.

(c) Dnus. miscuit in medio eius, spiritum vertiginis, & errare fecerunt Ægiptum sicut errat ebrius & vomens.

 pa-

pavor. (d) Amancillaranse sus vigorosos alientos, á la palidèz de una cercana inevitable ruina. Amilanados sus animos acudiràn à indagar de sus Literatos, qual sea el oculto espiritu, y causa motrix de tales Phenomenos, y los unos preguntados, otros no preguntados, aquellos por no confessar, que ignoran; (e) estos por entrar en el numero de los que saben, fatigaràn las Prensas, sin convenirse los unos con los otros, sirviendo su misma desunion, de confirmacion à lo arbitrario, è inseguro de sus ideales convinasiones. Otros con mejor acuerdo, confessando por unica causa, ser la Divina ira, quien para retirarnos de nuestra desrreglada vida, avisa con tan desusados movimientos, lebantando al Cielo sus afectos, harán sus Votos, dispondràn Sacrificios, y ofreceràn Victimas, hasta llevar à debido efecto su cumplimiento: (f) por quanto aùn passados yà los dias de la Divina ira, el solo recuerdo les erizarà el pelo. (g) De que se seguirà el implorar incessantemente por misericordia, mediando la intercession de aquel Santo Protector, señalado por el mismo Dios, para que presentados por sus manos los ruegos de los afligidos, se suspendan los amagos del Divino enojo. (h)

Y bien: quando llegò el tiemoo de cumplirse esta profesia, se aplacò la Divina ira por la mediacion de aquel Santo, baxo cuya imploracion recibirìa la Magestad de Dios sus clamores, Oraciones, Sacrificios, Victimas, y Votos? Del texto consta, que lo cumpliria como lo ofrecia. (i)

Si hacemos cotejo de lo amenazado en aquel, con lo acaecido en el nuestro, hallarèmos una viva copia de aquel original, restandonos solo el descubrir los tiempos en que tubo su complemen-

(d) In die illa erit Ægiptus quasi mulieres, & stupebunt, & timebunt à facie commotionis.

(e) Ubi nunc sunt sapientes tui annuntient tibi, & indicent quid cogitaverit Dominus super Ægiptum.

(f) Et cognoscetur Dominus ab Ægypto, & cognoscent Dominum in die illa, & colent eum in hostiis, & in muneribus, & vota vovebunt Domino, & solvent.

(g) Et erit terra in pavorem, omnis qui illius fuerit recordatus, pavebit à facie consilii Domini.

(h) Clamabāt enim ad Dominum à facie tribulantis, & mitet eis Salvatorem, qui liberet eos.

(i) Et sanabit eam, & placabitur eis.

to la profesìa , y hallar el Santo ſeñalado por Dios al Patronato contra los Terremotos.

Si conſultamos los Santos Padres , regla la mas ſegura à la inteligencia de las Eſcripturas Santas ; ſi ſeguimos los Expoſitores del Sacro texto, fieles Diſcipulos de aquellos primeros Maeſtros, hallamos , que (ſegun las claras notas de aquella profesìa) tubo ſu cumplido , quando aviſado el Señor San Joſeph en ſueños por miniſterio de Angeles , tomò al Niño , y à ſu Madre , y con uno, y otro ſe retirò à Egypto , huyendo la tyrania de Herodes , empeñada en hacer la humanidad Sacro-Santa del Niño Dios , victima de ſu crueldad. (l)

Moradores del Egypto (les dice (m) el Profeta) quando por vueſtros Dominios entrare un Infante Dios en brazos de ſu Madre con la que la mas blanca nube no es tan pura , entonces vereis eſtremecerſe la tierra toda ; y à no venir comboyando los dos grandes Perſonages de Madre , y Hijo un Joſeph , de quien fuè ſombra aquel otro Joſeph , á quien impuſiſteis el Nombre de Salvador (n) de Egypto , y el que conocereis ahora baxo los nombres de Salvador , Protector , y Patrono , huviera ſido vueſtra Ciudad , y Reyno todo arruinado.

Eſte Patronato de S. Joſeph á favor del Egypto en la ocaſion , que iba ſirviendo de eſcolta à Jeſus , y Maria : *Ut in Ægyptum fugiens haberet ſolatium.* Le grangeò á la tierra de Egypto la predileccion , conque Jeſu Chriſto deſpues de ſu Aſcenſion Glorioſa à los Cielos , la eſcogieſſe para ſer el primero , y mas eſclarecido plantèl de Santos en la infancia de la Igleſia en Pablos , Antonios , Pachomios, y millaradas de Anachoretas,

(l) Ecce Angelus Dni. apparuit in ſomnis Joſeph, dicens: Surge, & accipe puerum, & Matrem eius, & fuge in Ægyptum. *Math.* 2. ℣.13.

(m) Ecce Dominus aſcendet ſuper nubem levem, & ingredietur Ægyptum. S. Hyeronim. Cyril. Procopiris, & S. Ambroſius docent nubẽ levem eſſe B. Virg. cuius ulnis Chriſtus puer delatus eſt in Ægyptum, ibiq̃ ſtatim deorum ſimulacra confregit.

(n) Vertitque nomen eius Joſeph, & vocavit eum Salvatorem. *Gen.* c.41. ℣ 45. Joſeph natus eſt homo Princeps fratrum , firmamentum gentis, ſtabilimentum populi *Eccleſ.* c.49. ℣.17.

en que recompensò el asylo del Egypto en sus primeros pañales. (o)

La Proteccion de MARIA Santissima à favor de nuestra España nos la traxo un Apostol Santiago, quando à su ruego puso la Soberana Reyna sus plantas en la Columna, que venera Zaragoza. Y el hallazgo del Patrocinio de San Joseph contra los Terremotos, nos lo descubriò un Antonio (nombre que se invoca para hallar lo que se busca) y un Santiago. Si aquel Santiago nos traxo el refugio à MARIA Santissima desde el Oriente, este nos condujo el del Señor San Joseph contra los Terremotos desde el Occidente. Si aquel diò testimonio del de MARIA Señora nuestra, colocada sobre una Columna; este nos presenta el de San Joseph, para fixarlo sobre las dos Gaditanas Herculeas Columnas. Si allà un Hijo del Trueno, (p) siguiendo los passos de su Maestro, vino á arrojar el fuego del amor Divino sobre la tierra de España; acà un Hijo del Seraphin Francisco, todo incendios, tocados sus labios con el fuego Santo del Altar, nos fervoriza en la devocion al Señor San Joseph, para que implorèmos su auxilio: *Ite ad Joseph*, en todas nuestras necessidades.

(o) Egregie solvit hospitium Christus Ægypto, quādo ad Dei unius cultum, salutemque traduxit. *Corn. & S. Chrisost. Hom.* 8. *in Matheum ait*: Non ita variis astrorum choris Cœlum refulget ut Ægyptus innumeris Monachorum ac Virginum distinguitur, & illustratur habitaculis.

(p) Jacob filius tronitui.

Seraphim dicuntur, quasi ardentes, & in cendentes ob substantiā eorum.

Et volavit ad me unus de Seraphim, & testigit meum.

Por tanto, y por no contener el Sermon cosa alguna, que desdiga de nuestra Santa Creencia, y loables Costumbres, soy de Dictamen, que merece la Prensa, para que por su medio se extienda la devocion al Santo Patriarcha. Assi lo siento, salvo en todo el mejor dictamen. De este Oratorio de San Phelipe de Cadiz, y Enero ocho de mil setecientos cinquenta y siete años.

D. Antonio Manuèl Vasquez de Vera.

LICENCIA DEL Sr. PROVISSOR.

NOS EL DOCTOR DON MIGUEL BENITO DE Ortega Cobo, Abogado de los Reales Consejos, Provissor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado, por el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Thomàs del Valle, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz, y Algeciras, del Consejo de su Magestad, &c.

POR la presente, dàmos nuestra Licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que en la Iglesia Auxiliar de nuestra Señora del Rosario de esta Ciudad, predicò el M.R. P. Fray Antonio de Santiago, del Orden de Capuchinos, en accion de gracias al Patriarcha Señor San Joseph; por quanto por la Censura, que de nuestra Comission ha hecho el Padre Don Antonio Manuèl Vasquez de Vera, Preposito de la Congregacion de Señor San Phelipe Neri, Cura proprio del Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, consta, no contener cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres. Dado en Cadiz à diez de Enero de mil setecientos cinquenta y siete años.

Dr. D. Miguèl Benito de Ortega Cobo.

Por mandado del Señor Provissor.

Francisco Bonifacio Sanchez,
Notario.

APROBACION, Y CENSURA DE DON Carlos Carnaza, Cura proprio del Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cadiz, con assignacion à la Auxiliar Parroquia del Santissimo Rosario.

EL Señor D. Joseph Xavier de Solorzano, del Consejo de S. Mag. su Ministro honorario de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla, Theniente de Governador, y Alcalde Mayor de esta Ciudad de Cadiz, Superintendente de Imprentas, y Librerias en ella, y su Obispado por Subdelegacion, &c.

Se ha dignado, dicho Señor, favorecerme, remitiendo á mi Censura el Sermon predicado el dia 21. de Noviembre de 1756. dia de la Presentacion de nuestra Señora, en la Iglesia Parroquia Auxiliar del Santissimo Rosario, en honor, y gloria del Santissimo Patriarcha mi Señor S. Joseph, con el titulo que dice: Presentacion del Esposo, al Patronato de su Esposa. Derechos de Compañia del Santissimo Patriarcha Señor San Joseph al Patronato, que contra los Terremotos tiene en esta Ciudad MARIA Santissima nuestra Reyna, &c. Por el M.R.P. Fr. Antonio de Santiago, dignissimo Ministro, y Director del Orden Tercero de Penitencia de R.R. P.P. Capuchinos de esta Ciudad.

Y haviendo con este motivo leidole con seria reflexion, y atencion; se me repitiò el gusto, y complacencia que tube quando se predico con muchos aumentos; por reconocer en èl la propiedad de la idèa tan ajustada, como adequada al assumpto, discursos tan genuinos, y delicados, pruebas tan solidas, y profundas, que dexan soli-

lidada, y robusta con singular arte, y primor la eminente fabrica del Sermon, dexando con admiraciones á todo el que tubiesse la fortuna de leerlo: que discurro por el mismo hecho quedarà convencido sin recelo alguno à lo que vale la poderosissima proteccion del dignissimo objeto del assumpto; que es mi Señor San Joseph para ampararnos, como fuerte excudo contra todos los males, è irrupciones, que nos amenazan en esta mortal vida nuestras culpas, si tambien con especialidad contra los Terremotos, y violentos acometimientos del Mar en los Pueblos à ella vecinos.

Tunc qui in Judea sunt fugiant ad montes. Lucæ cap. 21.
Ademàs de enseñarnos naturales: que es el mas seguro asylo en los Terremotos, è irrupciones del Mar el retiro al Sagrado de los Montes por lo solido de ellos, y elevados sobre la tierra: el Señor, como Maestro Soberano instruyendo á sus Discipulos, sobre los grandes Terremotos, è irrupciones del Mar, que se havian de seguir à las señales, que por San Lucas havian de preceder en los Astros al Juicio: *Erunt signa in Sole, Luna, & Stellis*, les aconseja que entonces con prestèza huyan a los Montes, para de este modo protegerse de los daños, y ruinas, que pronosticaban por sus señales los Astros: *Tunc fugiant ad Montes.* Plin. lib. 2. Lucæ ubi suprà.

En comun inteligencia de Padres, y Expositores Sagrados, están entendidos por los Montes en las Divinas Letras, los Sántos, que elevandose sobre si mismos, y todo lo terreno, por la gracia, y las virtudes: se constituyen poderosos, y seguros refugios de los que fugitivos de los males, que les amenazan, toman asylo baxo su proteccion, y amparo: *Montes excelsis cervis, & petra refugium herinacis.* Psalm. 103. v. 18.

Mi

Mi venerado Padre, y Señor San Joſeph es el mas fuerte, robuſto, deſcollado, y elevado Monte entre todos los demás Montes de la Igleſia, en que podemos aſſegurar nueſtro amparo, y proteccion; no ſolo contra los Terremotos, y demàs males que nos amenazan en eſta vida; ſino tambien contra toda neceſsidad, y moleſtia humana, para que es univerſal, y benefico antidoto, y remedio ſu Patrocinio, como lo dicen el Angel Maeſtro mi Señor Santo Thomás, y la Myſtica Doctora Santa Thereſa de Jeſus.

Es aquel celebrado Monte myſtico Selmòn,
Pſalm. 67. v. 15. y 17. Monte de Dios: *Mons Dei*, Monte fuerte, Monte robuſto: *Mons coagulatus, mons pinguis*, que tocando con la copa aun mas allá de los Aſtros, por ſer en opinion de graviſsimos Theologos del orden hypoſtatico, ſaturado, y ſaginado con las afluencias de la gracia, y dones del Eſpiritu Divino, tanto, que à los ſiete años de ſu edad, era yà perfecto en la Santidad, y admiracion de los Angeles; robò las atenciones, y cariños de Dios, de ſuerte, que ſe le vino à hacer guſtoſo ſu habitador: *Mons in quo beneplacitum eſt Deo havitare in eo*, logrando el Señor de eſte modo en ſu amable compañia ſus mayores recreos, y delicias: *In quo beneplacitum eſt Deo havitare in eo.*

Deſuerte, que el Señor parece, que no queria
Math. cap. 17. v. 5. ſepararſe de ſu dulce ſociedad: *Etenim Dominus havitavit in finem.* Tanto amò Dios nueſtro Señor à mi venerado Patriarcha, y Señor San Joſeph, myſtico Monte, robuſto Selmòn de la gracia, que le hace entrega de ſu proprio Hijo Unigenito, en quien tenia el Señor ſus mayores complacencias: *In quo mihi benè complacuit*, para prueba de lo fino, y acendrado del grande amor de

de Dios nuestro Señor para con los hombres, trae el Doctor de las Gentes el Señor San Pablo la insigne dadiva de su consubstancial Hijo: *Sic Deus dilexit mundum ut filium suum Unigenitum daret.* Joan.cap.3.v.16

Es la prenda del amor en la comun opinion de los Theologos, y tambien de los Philosophos, la comunicacion de los dones, y favores entre el amante, y el amado: *Probatio dilexionis exibitio est operis.* Conque la donacion que fuere de mas acendrada estimacion, y aprecio, serà argumento del mayor amor entre los amantes; conque siendo el Hijo de Dios Unigenito, y Consubstancial, el mayor dòn, y dadiva, que puede hacer Dios Padre á los Hombres, es el argumento de su mayor amor el comunicarsele à los hombres: *Sic Deus dilexit mundum, &c.* Precipuè ex Ambrosio. Ex Augustino. Ex Hyeronimo.

Amò Dios à nuestro Santissimo Patriarcha el Señor San Joseph, de suerte, que le diò, y entregò à su Sacratissimo Hijo; no como se lo diò à los hombres, solo para sus intereses: *Ut omnis qui creddit in ipsum non pereat: sed habeat vitam æternam.* Si tambien se lo diò para que haciendo el Santissimo Patriarcha con el hombre Dios los oficios de Padre lo protegiesse, lo amparasse, y defendiesse de todo mal, alimentandolo à expensas de su sudor, y trabajo, como Monte mystico Selmòn de sus mayores complacencias: *In quo beneplacitum est Deo habitare in eo.* Se lo diò como à su Salvador, como à su Redemptor, como á su Libertador, haciendolo Salvador del mismo Salvador del mundo; Redemptor del mismo Redemptor del genero humano, y Libertador del mismo Libertador de todos los hombres. Lo constituyò baxo su proteccion, y tutela, como si fuera su Padre, para que assi lo amparase, y defendie-

diese de todos los daños, y persecuciones, que en esta mortal vida le àmenazaban á su innocente vida, especialmente Herodes con su tyranica persecucion: *Ecce Angelus Domini apparuit insomnis Joseph dicens: Surge, & accipe puerum, & matrem eius, & fuge in Ægiptum.*

El Señor por su Angel le manda, que se levante del sueño, en que mysteriosamente descansaba, y tomase al Divino Infánte, y à su SSma. Madre, su Sacro Santa Esposa, y Señora nuestra, y que huyesse con ellos à Egypto, para assi evitar la crueldad de Herodes: *Futurum est enim ut Herodes quærat puerum ad perdendum eum.* Ambas prendas le manda Dios al Santissimo Pàtriarcha, que reciba en sì como suyas, dicen los Sagrados Expositores, para protegerlas de todo mal, y contra toda persecucion; prendas las mas preciosas del infinito Thesoro de Dios, en quienes el Eterno Padre exisitia como en su Hijo, è Hija primogenita por la gracia, y el Espiritu Santo con la plenitud de sus dones; en MARIA Santissima como su amada Esposa, y en Jesus como en Throno de su descanso: *Et requiescet super eum Spiritus Domini.*

Isaias c. 11. v. 2.

Con esta eleccion tan superiòr fuè elevado á la mayor dignidad en la potestad, y magestad, que dice un Devoto, y Docto Author, fuè tan eficàz como si con voces expressivas se le huviesse dicho: Levantate, Joseph, al *non plus ultrà* de la Dignidad, de la Potestad, y de la Magestad; y quien duda, que al modo que un Vassallo honrrado, quando recibe de un Principe una especial merced, ò honrra: lo esculpe, y graba en el Escudo de sus Armas, para immortal padròn de su honor, y de la liberalidad del Principe su bien hechor.

Pastrana in vita. Cap. 54.

chor. A esse modo al Santissimo Patriarcha le quedaria para gloria de Dios nuestro Señor, y honor immortal del Santo dos Columnas con el non *Plus ultrà* de las tres excelencias, à que la Divina dignacion le levantaba.

Y quien yà no advierte la symbolizacion, y similitud de estas Columnas, y Geroglificos de mi Santissimo Patriarcha, à las que exornan, y ennoblecen los Escudos de esta Excelentissima Ciudad? Parece, que construidas dicen: Que para complemento del mas seguro, y eficáz Patrocinio de esta Nobilissima, y Excelentissima Ciudad, es el Santissimo Patriarcha el mas noble, el mas poderoso, y el mas digno despues de Jesus, y de Maria; pues despues de assegurado tan favorable Patrocinio, no le queda mas á que aspirar: *Non plus ultrà.*

Excitado del sueño por la voz de un Angel mi Santissimo Patriarcha, puso en execucion el orden, que le intimò del Señor, llevandose á Jesus, y à Maria mi Señora para la distante, y penosa region de Egypto: *Accepit puerum, & matrem eius, & secessit in Ægyptum.* Hugo Cardenal dice: que se cree por verosimil, y probable, que el Santissimo Patriarcha cargò sobre sus ombros al Divino Infante Jesus, y que assi lo llevò á Egypto: *Joseph creditur, eum, scilicet Jesum portasse in humeris in Ægyptum.* Para llevar el Santo con seguridad al Santissimo Niño hàcia la region de Egypto, era precisso cargarlo sobre sus ombros? No bastaba llevarlo en las manos, ò en los brazos para assi transportarlo con seguridad? Math. ubi suprà

Pues aquellos Celestiales Paranimphos, y aladas Inteligencias, que el Señor por su Divina

providencia se dignò de señalar, y deputar por Custodios, y Protectores de los Hombres, segun el Real Propheta los llevan, y encaminan por las manos: *In manibus portabunt te ne unquam ofendas à lapide pedem tuum.*

Serìa respecto en el Santo Patriarcha llevar asi el Niño Infante por reverencia de su Divina persona? Bien puede ser, y cabe en la religiosa consideracion, pues le adoraba tiernamente. Serìa temeroso de que llevandolo de otro modo podiá quitarselo, ò perderlo en el camino, como sucediò allà en Jerusalèn en el Templo? Bien puede ser: mas yo discurro, que fuè por manifestar asi este Santo Patriarcha el gran gozo, y amor conque como su Protector, Libertador, y Redemptor procuraba dar mas apto cumplimiento à estos ministerios, que el Eterno Padre le havia conferido, en orden à su Unigenito Hijo, y Humanado Verbo.

El mismo Señor en su Sacrosanto Evangelio por San Lucas, en la Parabola de la Oveja perdida, dà el exemplar, y la doctrina. Dice, pues, el Señor, que hallada á fuerza de solicitudes, y desbelos, como Divino Pastor la puso sobre sus ombros, haciendo con esta accion demostracion de su mayor regocijo, y jubilo en este hallazgo: *Et*
Luc, cap. 15. v. 5. *cum inVenerit eam imponit in humeros suos gaudens.* La accion de llevar en ombros el Señor á esta Oveja restaurada, aunque ocupa todo el cuerpo, pies, manos, y brazos; pero con especialidad emplea en esta accion los ombros, cabeza, y pecho, como la accion lo demuestra; en la cabeza reside la razon, y lo principal del alma, como son potencias, y sentidos; en el pecho la voluntad con sus afectos; y en los ombros la fuerza corporal para llevar, y sostener el peso de la car-

carga ; en las manos eſtàn ſignificadas las obras, como en los pies los paſſos. Es deſcripcion del ſummo, y perfecto amor, hecha por el Señor en ſu ſacroſanto Evangelio, que en obſequio, y utilidad del amado ſe han de emplear con el corazon todos los afectos ; con la cabeza toda la mente con ſus potencias, y ſentidos, y todas las fuerzas con los ombros ; como con las manos las obras, y con los pies los paſſos : *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex omnibus viribus tuis, & ex tota mente tua, & proximum tuum ſicut te ipſum.* Luc.cap.10.v. 17

Eſte es el grande, y excelente amor, que el Señor, como amoroſo Paſtor de las Almas, obſtentò en la terniſsima diligencia de cargar ſobre ſus ombros con demoſtraciones de jubilo, la Oveja, que ſe le havia perdido, exponiendo para el efecto de ſu total ſeguridad, y reſguardo, ſu cuerpo, y alma, con todas ſus facultades, fuerzas, y potencias, haſta ſacrificar la vida en caſo de ſer preciſſo para la conſervacion de la de ſus encomendadas Ovejas ; como lo executò ofreciendola en ſacrificio en el Sacroſanto Arbol de la Cruz.

A ſu imitacion dando cumplimiento nueſtro Santiſsimo Patriarcha al encargo, y comiſsion, que Dios Padre le havia dado de proteger, y amparar á ſu Humanado Hijo, haciendo los oficios de Paſtor del miſmo Paſtor de las Almas, Salvador del Salvador del mundo, Redemptor del miſmo Redemptor de todo el genero humano, y Libertador del miſmo Libertador de los hombres. Cargò ſobre ſus ombros al Divino Infante Jeſus, para conducirlo con ſu Santiſsima Eſpoſa à la region de Egypto, demoſtrando el ſummo amor, y grande jubilo conque lo executaba, y exponien-

niendo todo ſu corazon, con todas ſus fuerzas, todas las potencias, y ſentidos, para que ſe lograſſe el entero, y ſeguro cobro del Divino Infante, y el de Maria ſu Eſpoſa: *Creditur Joſeph, eum, ſcilicet Jeſum portaſſe in humeris in Ægyptum.*

Y nadie puede dudar (ſalva la debida proporcion) que qualquiera que ſe valga de ſu Soberano Patrocinio executarà lo miſmo eſte Santo Patriarcha, y Padre mio, pues deſde ſu mortal vida ardìa en èl el fuego de amor Divino, y del proximo: tanto, que en las continuas, y frequentes platicas, que tenia con ſu Eſpoſa, ſe reducìa, como lo dice la Venerable Madre Agreda, à ſuplicarle, y pedirle rogaſe à Dios, como Divina Eſter por la ſalud de ſu Pueblo, porque eſte era ſu particular cuydado.

Parte 2. Libro 3. cap. 6. n. 66.

Por lo que, y por cuydar con tanto eſmero de la ſalud de ſu SSma. Eſpoſa, lo viò la Señora con gran gozo, y complacencia de ſu corazon, colocar, y ſoſtituir como figurado Mardoqueo, y ponerle el Señor el anillo de ſu Sello, para que con èl mandaſſe al miſmo Dios Humanado, que le eſtaba ſujeto, como dice el Evangelio, elevandolo aſsimiſmo el Señor à tal Santidad, y privanza en la Corte Celeſtial, que tubo à bien la Señora ſu Sacratiſsima Eſpoſa, y Madre del Humanado Verbo el pedirle deſpues del feliciſsimo, y glorioſo tranſito del Santiſsimo Patriarcha, intercedieſſe con Dios por la miſma Señora, por los Apoſtoles, y por todos los demàs Fieles de la Santa Igleſia: dandonos en eſto un particular exemplo, de que ſiendo la Madre de Dios, Reyna de la Gloria, y diſpenſadora de las gracias, y miſericordias de Dios para los Hombres; pues guſta ſu Mageſtad

Myſtica Ciudad de Dios. Part. 3. Lib. 8. cap. 13.

tad (como dice San Bernardo) que todas nos vengan por las manos de MARIA, no se desdeñò con esto de recomendarse à los ruegos, y Oraciones de su Esposo, eligiendolo por su especial Protector, y singular Abogado, no solo para sì, sino para los Apostoles, y universidad de Fieles.

Serà gran temeridad, y sobrada presuncion en nosotros miserables pecadores, no entregarnos con humilde reverencia à su eficàz Patrocinio, para que nos socorra, y nos valga en la vida, y en la muerte, y nos alcance de Jesus, y de Maria, la eterna felicidad, que deseamos.

Y persuadido, que este Sermon con su dulce eficacia, y armoniosa persuasiva, contribuirâ mucho al logro de estos tan utiles, como piadosos intentos; y no hallando en èl cosa que desdiga, ni disuene à los Sagrados Dogmas de nuestra Santa Fè Catholica, pureza de Costumbres, ni Reales Regalias; me parece se le puede dàr la Licencia, que para su impression se solicita, y muchas gracias, porque nos interesa, y persuade à la poderosa, y utilissima devocion del Santissimo Patriarcha mi Señor San Joseph. Assi lo siento (*salvo meliori.*) En Cadiz veinte y ocho de Febrero de mil seteci entos cinquenta y siete.

D. Carlos Carnaza.

DON JOSEPH XAVIER DE SOLORZANO, DEL Consejo de S.Mag. su Ministro honorario de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla, Theniente de Govenador, y Alcalde Mayor de esta de Cadiz, Juez Subdelegado de Imprentas, y Librerìas en ella, y su Obispado, &c.

DOY Licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que en el dia veinte y uno de Noviembre del año passado, predicò el M.R.P.Fr.Antonio de Santiago, Religioso Capuchino, en la Iglesia Parroquia Auxiliar del Santissimo Rosario de esta Ciudad, en honor, y gloria del Castissimo Patriarcha el Señor San Joseph, con el titulo: Presentacion del Esposo al Patronato de su Esposa. Derechos de Compañia del Santissimo Patriarcha, al Patronato, que contra los Terremotos tiene en esta Nobilissima Ciudad MARIA Santissima nuestra Reyna. Atento, à no contener cosa alguna contra los Dogmas de nuestra Santa Fè, buenas Costumbres, Leyes Reales, y Regalias de S.Mag. sobre, que de comission mia ha dado su Censura Don Carlos Carnaza, Cura proprietario en el Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad; con tal, de que en cada uno de los Exemplares, se comprehenda dicha Censura, y esta Licencia. Dada en la Ciudad de Cadiz á cinco dias del mes de Marzo de mil setecientos cinquenta y siete.

D. Joseph Xavier de Solorzano.

Por mandado de su Señoria.

Francisco Pacheco y Guzman.

Bea-

JHS.

Beatus Venter, qui te portavit.
Luc. Cap. 11.
Hic est panis. Joan. Cap. 6.



NUNCA ESTà DE SOBRA LO agradecido, quando jamàs se desempeñà lo obligado. Es ley del agradecimiento el ser perpetuo: asi el Sabio Cordovès lo enseña: *Hæc beneficii inter duos lex est: alter statim oblivisci debet dati: alter accepti numquam.* Lo que nunca debe olvidarse, siempre debe agradecerse: por esso nunca están de más estas gracias, aunque se han dado muchas vezes, porque el favor, que oy se agradece nunca debe olvidarse. Còmo olvidarà jamàs esta Ciudad el que recibiò el dia primero de Noviembre del año passado de cinquenta y cinco? Nunca passarà de la memoria lo que oy aùn vive en la de todos tan presente, como si fuera el mismo dia, en que se experimentò con la mas terrible amenaza la mas dichosa libertad; por esso aqui la devocion no se cansa de dàr gracias, y despues de darlas muchas vezes oy buelve à las Aras, no de los Penates, que veneraba Roma por Patronos, sino á las del Soberano Numen, Tutelar admirable, y universal Patron, el Patriarcha Santissimo Señor San Joseph.

Seneca de benef.

Pier.

A ſus Aras, dixe, buelve la devota gratitud para darle gracias, è implorarlas: para precaver lo por venir, y agradecer lo paſſado. Pero tener (me diràn) que eſſo podia paſſar otro dia; pero oy, que en ſu Preſentacion ſe hace preſente MARIA, cuyo es el dia, el Culto, y el Evangelio; y es à quien ſe reconoce aquel favor, como que de todos es la fuente: *Hæc eſt voluntas Dei, qui totum nos habere voluit per Mariam*, que dixo la dulzura de Bernardo. Y es la que anduvo ſobre las olas del mar: *In fluctibus maris ambulavi.* Que aquel dia, parece, con particular providencia la Igleſia la apellidò Patrona: *Placare Chriſte ſervulis, quibus Patris clementiam, tuæ ad tribunal gratiæ, Patrona Virgo poſtulat.* Que yà en teſtimonio de eſta verdad conocida, eſtà Jurada Patrona, debiendoſele dàr al Ceſar lo que es ſuyo, còmo en concurrencia de Maria hemos de dàr las gracias à Joſeph? Còmo? Teniendo igual derecho al Patronato, por haver concurrido igualmente al beneficio, Eſto, que parece lo mas dificil, y que ſatisface à la duda, es lo mas facil, y ſe evidencia ſolo con ſer Joſeph Eſpoſo de Maria, y ſer eſta Señora ſu Eſpoſa: eſtos Deſpoſſorios los hizo Dios, y no ſe puede concebir ſeparado lo que Dios dexò tan unido: *Quod ergo Deus conjunxit homo non ſeparet.* Es de la miſma verdad la concluſion.

D.Bern. Serm.de Nativit. Virg.

Eccl.c.24 ℣.8.

Marc. c.10. ℣.9.

Pues no ſeparèmos de aquel dia, y de aquel favor à JOSEPH de MARIA, que ſi Maria fuè Patrona: *Patrona Virgo poſtulat*, Joſeph fuè tambien Patron. Si Maria anduvo ſobre las olas, ſujetando ſus orgullos, no anduvo ſola, con Maria eſtuvo ſu Eſpoſo. La preſencia de la Patrona, pide ſea ſuyo el teſtimonio. Pues oiga-

gase en los Proverbios : *Quando circumdabat mari terminum suum , & legem ponebat aquis ne transirent fines suos : Quando appendebat fundamenta terræ : Cum eo eram cuncta componens.* Quando ponia freno al mar , para que no passase sus terminos : quando afianzaba la tierra en sus solidos cimientos : con èl estaba componiendolo todo : *Cuncta componens.* El Hebreo : *Cuncta firmans , sustentans.* Estas palabras , que son proprias de la Sabiduria Encarnada , no son agenas de su Madre , dice Alapide , y Alcazar , y pudieron dár fundamento à San Pedro Damiano para escribir : *Per ipsam , cum ipsa , & in ipsa totum faciendum decernitur , ita ut sicut sine ipso nihil factum est , ita sine illa nihil refectum sit.* Nada se hizo sin el Verbo : nada se reparò sin Maria : todo lo perficionò su gracia , y todo lo reparò su piedad : en todo , en fin , Maria se hallò inseparable : y yo añadirè, y Joseph indivisible.

Prov. c. 8. ℣. 29.

In Serm. Assump.

Atencion. Si aquel con quien estuvo la Sabiduria en la fabrica fuè el Padre , uno con èl en el poder, quien hizo las veces de Padre en el mundo fuè Joseph. Escuchese al Venerable Ysolano: *Gessit enim personam Dei Patris omnium conditoris per Verbum , dum eiusdem Verbi incarnati putabatur Pater.* Ya con esto se abriò camino à decir , que entre Jesus , Maria , y Joseph se forma en la tierra una admirable Trinidad. Altamente Gerson : *O veneranda Trinitas Jesus , Maria, Joseph , quam conjunxit divinitus charitatis concordia!* Esta Trinidad tiene semejanza con la Divina. Assi Novarino : *Respondet hæc Trinitas alteri.* Ea , pues , yà no se estrañarà , que construya por Joseph aquel *Cum eo eram cuncta componens* ; porque si , como sabe el Theologo , en la

1. part. cap. 16.

In Josephi.

Nov. Umb. cap. 118.

Trinidad Suprema las obras *ad extra* ſon comunes à todas tres Divinas Perſonas, y lo que à beneficio del hombre hace el Padre, lo hace el Hijo, y el Eſpiritu Santo: en eſta en que hay correſpondencia, y ſemejanza: *reſpondet alteri*, lo que hace Jeſus, hace Maria, lo que hace Maria, hace tambien Joſeph.

Sino me engaño es el Evangelio el que digo. Hace Chriſto un milagro como ſuyo: cura à un Energumeno, predìca, y exclamando en ſu elogio Marcela, encomìa, y celebra à ſu Madre de eſta ſuerte: *Beatus venter, qui te portavit.* Es buen orden? Quien lo duda? Si Jeſus es ſu Hijo, pues por el Hijo es bienaventurada la Madre; pues por la Eſpoſa es bienaventurado el Varon: *Mulieris bonæ beatus Vir.* No hay bienaventuranza ſin Trinidad, pues veis aì la Trinidad bienaventurada, para el reparo, y bien del hombre ſiempre unida. Què de la ocaſion Novarino, con el yà citado Yſolano: *Etiam Joſeph eiuſdem Chriſti Pater omnia quodam modo per Verbum refecit, mundo mundum reſtituit, ſalutem mortalibus attulit, & vitam: ut quæcumque Chriſtus præſtitit poſt Chriſtum, & Mariam Joſeph quoque deberemus.* Tambien Joſeph en cierto modo todo lo reparò con el Verbo, el mundo, la ſalud, y la vida: para que deſpues de Chriſto, y Maria todo lo debamos á Joſeph. Luego quando Maria ponia freno al mar, quando lo decentrò el delito, quando afianzaba la tierra, quando la deſquiciò el caſtigo, con Maria andaba Joſeph: porque con èl todo ſe compuſo: y deſpues de Jeſus, y Maria, à èl debemos todas nueſtras dichas: *Ut quæcumque Chriſtus præſtitit poſt Chriſtum, & Mariam Joſeph quoque deberemus.* Luego Maria aquel dia no

Eccl. cap. 26.

In Umb. Virg.

no estuvo sola , con Maria anduvo su Esposo, pudiendo decir por èl : *Cum eo eram cuncta componens.* Pues lo dicho dicho , tiene derecho à estas gracias , porque lo tiene al Patronato, por haver concurrido igualmente al beneficio.

Y yo pensaba tambien , que puede lucir la gala de dàr el tamaño , y medida à sus grandezas. La prueba serà una idèa de estos Cultos , y es declaracion hermosa , que à su favor hace la misma Divina Esposa al Capitulo 24. del Eclesiastico, despues de decir , que diò una buelta à los Abysmos : *Et profundum abyssi penetravi* : que anduvo sobre las olas del mar : *In fluctibus maris ambulavi* (sin duda para los fines , que se dixo en los Proverbios : *Cuncta componens*) dice, que entonces se llevò la primacia en los Pueblos, y en las Gentes : *In omni populo , & in omni gente primatum tenui.* Y probando esta con varios epitectos , que confirman su gloria , de diversos modos en diversas partes , dice assi en el Verso 18. *Quasi Palma exaltata sum in Cades , & quasi plantatio Rosæ in Jerico.* Por mas que disten Jericò , y Cades , Palma , y Rosa en sì los une para su gloria; y si en Jericò de Rosa , en Cades , dice , logrò exaltaciones de Palma. Maria es esta coronada Rosa , esta exaltada Palma, afirma Flores con Ro-dulfo. Como Rosa en Jeticò , como Reyna del Rosario ; porque Jericò abunda de Rosales , y Rosarios : doy la authoridad del que hablando Flores dixo Rosas : *Rosariis jucundissimis abunde exornatur.*

Eccl.cap.24.ỳ.8

InComent.Secc. 32.

Lo que suspende desde luego es la union de la planta de Rosal con la elevacion de Palma , la de Jericò , y Cades. No distan mucho en sus terminos ; pero aqui se identifican en los Mysterios.

La

La Santidad de Cades, dice muy bien la del Templo, lo que este es, Cades se interpreta, *Sanctum, consecratum.* La planta de Jericò, dice muy bien con el titulo del Rosario: luego Jericò es Cades en la Iglesia de aquel titulo, y aqui el Rosal se exaltò à Palma? Si, Señores, quando aquel titulo en esta Ciudad ascendiò al Patronato. Voi á decir en que me fundo. Cades es Puerto de Mar, que tambien se llama *Gadi*, está expresso el

Ibi. citado: *Alio nomine vocatur Gadi, & est opidem, ac mare mortum.* Hasta el nombre *Cades* se parece mucho à Cadiz. Lo muerto de aquel mar, lo esperamos en este, despues que la Rosa se exaltò á Palma en sus orillas. Y què orillas tan dichosas las que besando sus plantas admiraron venerando su poder! En ellas se exaltò la Palma, segun la vercion griega: *Quasi Palma exalta sum in litoribus.* La Palma es una alta idèa de un insigne Patronato, yá porque provida alimenta: *Vina*

Lib. 13. cap. 4. *gentiumque aliquibus panis*, que dixo Plinio: yá porque coronada defiende: *Folia cultrato mucrone*, que dixo el mismo: sus ojas como espa-

Ap. Alf. ut sup. das, assi se llaman: *Elatæ, Espatæ, à verbo scindere.* Pues yo diria, que Maria como planta de Rosa se exaltò à Palma en Cades, quando en Cadiz Señora del Rosario, usando de las Armas de su poder en sus orillas, cortò del mar en las olas el peligro, y por esso le fueron debidas con las glorias de Patrona las exaltaciones de Palma.

Está muy bien, me diràn, pero donde està aì Joseph? Dònde? En la Palma sirviendo de regla alta a la exaltacion gloriosa de tan distinguido Patronato. Notese, dice, que se exaltò como la Palma, *quasi Palma.* Este, que es termino de comparacion, es distinto, y lo es como que sirve

de

de medida, y regla à su tamaño. Está expressò en los Canticos: *Statura tua asimilata est Palmæ.* Cant.cap.7. v.7.
Ahora, pues, esta Palma, à quien quando se exalta se asimila, quien es? La material? Es grosseria. La mistica? Es comun inteligencia. Pues essa es el Justo: *Justus ut palma florevit.* Pues Psalm.91.v.13.
esse es Joseph: *Cum esset Justus.* Joseph es el Justo por antonomasia, y la Palma por exelencia. Math. cap. 1. ℣. 19.
Pero còmo entenderèmos, que en esta ocasion se exaltò à su semejanza? De esta suerte, sino me engaño. El Symbolico le puso à la Palma esta letra: *Ad omnia utilis.* Se funda en que los de la Isla de Maldive saben sacar de la Palma quanto se necessita para la vida humana, assi en su Historia Picin. Mund. Symb.lib 9.cap. 23.
se refiere. Como aquellos Isleños han sabido aprobecharse para todo de la Palma natural, los Peruanos, los Mexicanos, los Limeños, han sabido hacer lo mismo con la Mistica Joseph. Han sacado por experiencia, que sobre ser para todo, Hist.Pet. Maff.
como afirma Santo Thomas, es tambien para los Terremotos, è Inundaciones, y por esso le han jurado, y proclamado Patròn, pudiendole erigir una Palma en tropheo, con el mote: *Ad omnia utilis.*

Ea, pues, esta gloria, que solo havia tenido por suya nuestro Santissimo Patriarcha en el otro mundo, es la que en este, y en Cadiz se ha dado, como que le es debida à la Rosa MARIA: pues por esso, y con respecto à esta semejanza en la nueva elevacion junto à la orilla del mar, crei se podia construir por esta mistica Palma la gloriosa semejanza, *quasi Palma*: y afirmar, que Joseph podia lucir la gala de dar el tamaño, y medida á esta exaltacion gloriosa: *Statura tua asimilata est Palmæ, Justus ut Palma,*

Sino

Sino es que diga menos mal, que àsi quiso dar una idèa de su Patronato, para que de èl sea siempre Joseph inseparable. Es bien sabido, que hay Palma vir, y Palma hembra, y que esta à la sombra de aquel florece, y fructifica: por lo que Picinelo á dos Palmas asi casadas puso el mote: *Mutua fæcunditas.* Ea, pues, la sombra de esta Palma quiso el Espiritu Santo, aùn para que, la que se exaltò como Palma, nos diera el fruto, que en esse Altar adoramos, y se haze presente para gloria de Joseph: *Vina gentiumque aliquibus panis.* Y el erudito Flores: *Certè in Palmæ botro, seu dactilo, ex quo & Vinum, & panis Christum aguoscas. Hic est panis.* Pues còmo havia de estàr solo en otra qualquiera gloria, que havia de pender de aquella, en que se coronan todas? Por esso se llama Palma quando se exalta à Patrona en esta Gades famosa, porque quiere partir esta gloria con su Esposo: y por esso fuè oportuna la ocurrencia, para que los que nunca estuvieron separados, siempre se aplaudan unidos. Tantos antecedentes me hacen repetir la conclusion: *Quod ergo Deus conjunxit homo non separet.*

Ubi sup.

In Coment. sup. 24. N. 1753.

No se heche menos la gloria de la Presentacion donde está tan manifiesta. Quando como planta tierna tan bella como una Rosa: *Sicut plantatio Rosæ*, sin padecer de esta lo efemerido, luciò de Palma lo eterno, sino quando en Cades se exaltò à Palma, se presentò en el Templo? Lo mismo es. Cades, yà dixe, se interpreta lo que en el Templo se adora: *Sanctitas, Sanctum, quasi consecratum.* Pues oigase la leccion griega: *Quasi Palma nutrita sum in Engaddi.* Es de lo eterno imagen la Palma, porque perpetùa su verdor: *Semper viridis coma*, escribe Plinio. Y San Basilio: *Pal-*

Palma semper à prima generatione eiusdem ad finem usque foliis frondet. Como Palma en Cades luciò Maria en el Templo, aùn quando como una Rosa Niña, porque alli sin tener que immutar por la Santidad del lugar, *sanctum, consecratum*, la misma Santidad logrò en su grácia exaltacion: y ella sobre lo mas Santo se exalta: *Exaltata sum.* En su entrada luciò el mismo verdor gracioso, que la coronò de glorias, publicandolas eternas: por esso la Iglesia juntando el fin con el principio, à los primeros passos de Niña le canta las glorias de Madre: *Beatus venter.* Siempre en fin Palma, siempre Madre, y Patrona siempre: y como siempre Madre, siempre Esposa de Joseph, y siempre Joseph compañero de su gloria, y por consiguiente aqui de su Patronato. Creo, que esta compañia se le debe de justicia, para probarlo necessito de la gracia.

Lib. 16. cap. 2. Hom. 5. in Hexam.

AVE MARIA.

Beatus Venter, qui te portavit. Luc. 11.

ALGUNA VEZ SE HAVIA DE CELEbrar la Presentacion de Joseph, y acertò à ser, para que sea con mayor acierto, el dia de la Presentacion de Maria. Como aquella Presentacion es nueva, y se pretende Juridica, antes que todo se hace precisso, captar la venia del Juez. Pues C. V. L. S. S. S.

Como acertò à ser dia de la Presentacion de Maria, el dia, que concurrimos á celebrar à Joseph,

ſeph, por la felicidad miſma, que diò à Maria el Patronato, ſe hizo preciſſo preſentar el titulo, que podia tener á èl el Patriarcha, para darle gracias en preſencia de ſu Eſpoſa. Al oir preſentacion en la ocaſion de eſtas gracias: al oir Joſeph, y Maria: dixe, eſto es, que la Señora como Patrona, á quien toca preſentar, preſenta à Joſeph para que en aquellas goze los frutos del Patronato. Pero me ſaliò al encuentro lo primero, que Maria es la preſentada, no Joſeph: lo ſegundo, que la preſentacion del auſente es nula, como lo tiene la Rota en la Deſciſion 211, y Joſeph, como que no es ſu dia, ſe conſidera auſente. Pero todo tiene ſalida en la interpretacion de la Ley. La Muger puede preſentarſe por ſu Marido: y la conocida idoneidad dèl auſente, puede ſuplir ſu preſencia: porque el fin del Tridentino es, que exiſta el preſentado, y ſea idoneo. Aſsi lo tiene Lambertino, Abad, y otros. En el ſueño en que ſe proteſtò el Patronato de Joſeph el antiguo, doce Eſtrellas adoraban por ſus Hermanos, el Sol, y la Luna por ſu Padre, y Madre; y es de notar, que quando ſe verificò la profesìa, yá havia muerto Ráquel. Pues còmo ſe cumpliò? Preſentandoſe en ſu Eſpoſo, dice con otro Lipomano: *Rachel mater eius cum jam eſſet defuncta, ſi non actu, tamen in potentia in marito ſuo Jacob id feciſſe dici poteſt.* Pues con mucha mas razon, podrè decir, que en Maria ſe preſenta tambien Joſeph, eſto, y ſu conocida idoneidad, que lo es por publicidad famoſa, le dà derecho à eſtas gracias, porque ſe lo dà à la propriedad del Patronato. Eſta ſe prueba con prueba de hecho, y de derecho. Con la preſentacion de Maria, y con ſu miſmo Titulo, prueba propriedad de compañia: y con ſus nuevos

De jur. Patron. P.2, Lib.9.

Gennad. Ap.Sylv. t.1.q. 30.

vos, y antiguos meritos, que acreditan ſu idoneidad, prueba por antigua poſſeſsion. Eſta ſerà prueba de hecho, y aquella de derecho.

Comenzemos por aqui para comenzar al derecho. Supongo, que es comun en los Doctores, que el Marido tiene derecho á los bienes de la Muger, y aùn en los dotales adquiere cierto dominio natural, y es verdadero Señor de ellos. En los gananciales en Eſpaña, yá ſe ſabe, ſe contrae contrato de compañia, y tienen igual derecho los Conſortes. Conſta de las Leyes. El Patronato puede ſer uno de eſtos bienes, porque puede ſer llevado, ò adquirido: luego ſiendo Joſeph Eſpoſo de Maria tiene jus á lo que es proprio de ſu Eſpoſa? Dexadas temporalidades, de que no hicieron caſo eſtos Señores, pudo decir el de Sena: *Quia omnia, quæ ſunt uxoris ſunt viri; credo, quod Beatiſsima Virgo totum Theſaurum cordis ſui, quem Joſeph recipere poterat, ei libentiſsime exhibebat.* Con las donaciones en tiempo ceſſan los litigios. De màs de los derechos de Eſpoſo, la Eſpoſa le diò todos los Theſoros, pues ni aùn reſervò el del corazon: luego entre lo que le diò le daria tambien eſte Patronato, pues le darìa quanto tenia entonces, y podia adquirir deſpues, pues todo cabe en el corazon? No ſe lo negaria la Señora; però no era meneſter dárle lo que yá Dios le havia dado, y era ſuyo. Suyo me diràn, por dònde? Poi donde lo es de Maria. Leamos el titulo, que eſta Señora preſenta; que es prueba de ſu Patronato, y ha de ſalir evidente. Es el Evangelio: *Beatus venter, qui te portavit.* Que eſte es titulo, y de gran valor, lo enſeña aſsi el Angel Maeſtro: *Hic titulus ut admirabilis eſt, ita admirabiles Sanctimoniæ univerſæ divitias poſtulat.*

Ap. Villalob. n. 4. in fine Mach. N. 5.

Lib. 3. del Foro. 1. 2. 3.

Bern. Serm. S. Joſeph.

D. Thom. 3. p. q. 27. art. 1. ad 1.

Quan-

Quando se recibe un beneficio en que se defiende el hombre, la gloria de Madre es la que aplaude Marcela: la gloria de la Presentacion, es la que celebra la Iglesia: la de Patrona es la que observa mi cuydado: pues esso quiere decir, que desde sus primeros passos, yá lo tenia andado todo para el beneficio del hombre, y para ser su Patrona, que lo comenzò à ser quando Madre, y Maria quando no lo fuè. Lo admirò el Chrisologo: *Maria Mater vocatur, & quando non Mater.*

Pet. Chris. Serm. 146.

Su Vientre purissimo beatifica: *Beatus venter.* Pues aqui Ricardo: *Nota, quod non dixit Mater, ad innuendam compassionem, & charitatem Virginis, quæ omnes nos miseros in ventre suo portat per compassionem: unde dicitur acervus tritici.* Nota, advierte, que no se dice Madre à secas, para denotar la gran compassion, y charidad, de la que desde que concibiò el grano, que se enterrò para multiplicarse, à todos los miserables guarda por charidad en sus entrañas, y por esso se llama, *acervus tritici, vallatus liliis,* Montòn de Trigo, vallado, y cercado de Azucenas. No puede estàr mas expressivo el titulo, *hic titulus*, ni mas expresso el del Patronato, y del Rosario. No pueden estàr mas defendidos los Clientes.

Richar. à S. Laurent. lib. 2. de Laud. Virg. p. 3.

Este es el oficio del Patron: *Patronus est cui non tantum libertus subjicitur, sed etiam defensor eorum, quos inclientela habet.* Comenzò à ser Madre del Rosario, desde que fuè Madre, pues desde entonces comenzaron los Mysterios. *Esta* Divina Maternidad es la que le da titulo, y derecho, como a todas las grandezas à todos los Patronatos: *Omnis gloria eius ab intus*, dixo el Real Propheta, y San Juan Damaceno: *Sic omnis Maria*

Jos. Langii Poliant. Nous. Verbo Patronus.

Psalm. 44. v. 24. S. Joan. Damac. Orat. 1. de Nat.

rianæ gloriæ principium eius, *id est Christus*. Es-
to supuesto, el que pudiere alegar propriedad à
aquel hijo, que es el principio de todas sus glorias,
tiene derecho à los bienes, que miran como finca,
y titulo à esse Divino principio. Ea pues el uni-
co que puede hacerlo es Joseph. Salga por testigo
un Angel. Uno fuè el que le hablò, y le dixo: *Jo-
seph, fili David*, *noli timere*, *accipere Mariam* Math. c.1. v.20.
conjugem tuam, *quod enim in ea natum est de Spi-
ritu Sancto est.* No temas, Joseph, hijo de David,
no temas recibir à tu Esposa, que es del Espiritu
Santo su concepto. Todo es admirable, que aho-
ra le llame hijo de David, que Joseph tema, que
diga, que Maria es suya, y mas siendo del Espiri-
tu Santo su plenitud. Todo es con particular mis-
terio, y todo es, dice el erudito Zerda, para ha-
cerle entender, que es tambien suyo lo que en
Maria ha nacido. Què oportuno! *Quid causæ?
Ut evinceret Joseph verè esse virum Mariæ*, *ea* Ac. 25. Secct. 1.
singularitate conjugii pollentem, *ut ex illibatis
nuptiis divina soboles nasceretur utrique.* Esto es
darle á entender, que Maria era aùn entonces su
verdadera Esposa, con una singularidad de Ma-
trimonio, que de sus purissimas Nupcias nacia
aquella Divina Prole para entrambos *utrique*.
Por esso le llama hijo de David, à quien se prome-
tiò en su decendencia: *Dabit illi Dominus Deus* Luc. cap. 1. v. 32.
sedem David patris eius; porque no se pensara ena-
genado de lo que por derecho de Ascendientes
era suyo: *Ne se alienum putaret à prole*, dice el
mismo. Con todas estas ventajas, con tan rica Ibidem.
finca, fuente de todas las riquezas, recibiò Jo-
seph la Esposa, quando mas temia su grandeza:
Et accepit conjugem suam. Luego Joseph tiene de-
recho al titulo original, en que se funda, como

to-

todos, este glorioso Patronato: *Gratia alternio officiis pro justitia Joseph jus dixit*, añade siempre oportuno el Academico.

Este dictamen va de acuerdo, con el que supone, que Joseph era sabidor del Mysterio. Pero aùn siguiendo la mas corriente opinion, està muy à proposito Cayetano: *Per hoc*, dice, *ostendit Angelus, quod Joseph timeat offendere Deum, si acciperet adulteram: quia quasi patronus adulterii efficeretur*. La quiere dexar, dice, porque teme, y no quiere ser Patron de un adulterio. No temas, le dice el Angel, recibela, y el Patronato, que repugna à tu Justicia, no serà, sino el que es proprio à tu exelencia. No quieres serlo de un sospechado delito, y vendràs á ser Patron de todo un Divino concepto, y de su Madre. Asi es, y asi fuè: *Et accepit conjugem suam*.

Cajet. in Evang. Math. cap. 1.

Pues ya segun esto, no solo es Patron de la finca, sino de su dueño, no solo del Patronato, sino de la Patrona? Si, Señores, y para defenderla de mas horrendos Terremotos, que aquellos para que la buscamos Patrona. No penseis que es cosa nueva lo que he dicho, que es tan vieja como San Gerònymo: *Quare*, pregunta, *non de simplici Virgine, sed de desponsata concipitur?* Y responde: *Primum ut per generationem Joseph origo Mariæ monstraretur: secundò ne lapidaretur à Judæis ut adultera*. Para esto, dice, sirviò el Esposo, para que por èl fuesse notoria la Nobleza de Maria, y para que sobre Maria no cayesse aquel Terremoto afrentoso, en que llovian piedras infames sobre la adultera. Patron se llama el que en juicio defiende: *Patronus est, qui defendit alterum in judicio* Pues mucho mas el que defiende del juicio, y sus inevitables perjuicios. Asi defen-

S. Hier. lib. 3. Coment. in c. 1. Math.

Ap. Lang. ubi sup

fendiò Joseph al Divino concepto, y á su Madre de tan infame Terremoto, *ne lapidaretur*. Luego ya fuè Patron de la Patrona, y de mas considerables Terremotos, que los que nosotros fiamos à su cuydado, quando la juramos Patrona? Yá està visto, y como en la Presentacion de Maria se presenta tambien Joseph, y con el mismo titulo de la Patrona prueba el derecho de compañia á la propriedad del Patronato. Lo que hasta aqui hemos visto, es lo que prueba como Padre: pues veamos ahora lo que prueba como Esposo.

Supongo, que este Patronato lo debemos considerar entre los bienes, como bien ganancial havido despues de casados: pues los bienes assi havidos son de Maria, y Compañia, del Esposo, y de la Esposa, entre los dos se compone un dueño. Me explicarè con la Escriptura, que en España es bien sabida la Ley. Llegan los Pastores à el Portal de Belèn, y dice San Lucas: *Invenerunt Mariam, & Joseph, & Infantem*. Hallaron à Maria, á Joseph, y al Infante. Llegan los Magos, y dice San Matheo: *Intrantes domum invenerunt Puerum cum Maria matre eius*. Entraron, y hallaron al Niño con Maria su Madre. Nada se oye de Joseph! No estaba alli? No hay que dudarlo, dice con Alva Sylveira. Pues por què no se nombra? Dá la respuesta: *Non exprimitur Joseph, nam Sponsus idem cum Sponsa reputatur, & cum inventa sit ibi Maria inventus est Joseph*. Lo vèn! Porque en Maria se presentò Joseph, porque el Esposo, y la Esposa se reputan por uno mismo, y presentada, y hallada Maria, se supone Joseph lo mismo. Pero ahora aprieta mas la duda: por què no serà lo mismo en el caso de los Pastores? Serà por que alli no se llama Maria Madre? *Invene-*

Luc.cap.2. v.16.

Math c.2. v. 11.

Sylv. t.1. q.30.

runt

runt Mariam, & Joseph? Parece el reparo muy prolixo, pero veo, que conduce à la respuesta. Ven aqui lo que pienso. Los Pastores fueron á vèr: *Eamus, & videamus.* Los Reyes fueron á adorar: *Et venimus adorare.* Cada uno hizo lo que dixo. Los Pastores entraron, y vieron; no consta otra cosa: *Intrantes invenerunt.* Los Reyes entraron, y adoraron: *Et procidentes adoraverunt.* Esta adoracion alcanzò tambien á Maria, como Madre por el derecho de su Maternidad; por esso se expressa, *matre eius.* Esta adoracion es como bien producido de aquella finca, y debido à aquella dignidad. Pues si para ser vistos con la vista sencilla de los Pastores, que mas que otra cosa dice admiracion, cada objeto tubo su particular distinto: *Mariam, & Joseph, & Infantem*, para la adoracion, que era como bien producido de la Maternidad de la Esposa, se supone inseparable el Esposo: por que en essos bienes tiene dominio comun, y no es menester expressarlo, sino suponerlo: *Sponsus idem cum Sponsa reputatur.* Madre alli se llama *cum Maria matre eius*, pues se supone Joseph: porque lo que Maria como Madre adquiere, Joseph goza como Esposo, porque tiene igual derecho á los derechos del Hijo, y a los bienes de su Esposa. Son de Maria, y Compañia: *Cum inventa sit ibi Maria inventus est Joseph.*

, Cum filium ; adoramus à , Matris laudi- , bus non recedi- , mus.
D.Bern. hom. 4. sup. Missus est.

De otro modo. Los Pastores concurrieron como Sugetos particulares à vèr con admiracion: *Eamus, & videamus hoc Verbum.* Los Reyes como Sugetos republicos, que representaban sus Provincias, y Reynos, y no solo á vèr. Estos en adoraciones fueron a reconocer la grandeza del Hijo, y de la Madre: fuè un como jurarle con su Hi-

Hijo Reyna, y Patrona. Tal fuè adorar al Hijo, como à Hombre, como à Rey, y Dios. Este fue como un Acto Capitular, y Juridico: el de los Pastores fuè como un acto de admiracion, de devocion, y no mas. Assi se puede inferir de lo que dixeron, *eamus, & videamus*. Y si en lo devoto pueden mirarse separados Joseph, y Maria, *invenerunt Mariam, & Joseph*. En lo Juridico no se pueden concebir distintos, y aùn por esso en Maria se adoran juntos, *cum Maria matre eius*: por lo que pudo decir el citado para este caso: *Quia Sponsus idem cum Sponsa reputatur*. Pues, Señores, yà està dicho, se jurò Maria Patrona: *Ibi inventus est Joseph*, porque si este es como bien producido, y ganancial, por adquirido despues de desposados, y le està declarado en juicio, y con Acto Juridico, y Capitular, por Ley le toca tambien al Esposo por derecho de Compañia, y porque *Sponsus idem cum Sponsa reputatur*. Luego con la Presentacion de su Esposa, se presenta Joseph con el mejor titulo para probar el derecho de propriedad, y Compañia, que tiene à su Pátronato? Yà se ha visto su derecho. Vamos à probar con el hecho en los nuevos, y antiguos meritos, y con estos su antigua possession.

No hay cosa, que mas pruebe en derecho, que una possession antigua, y quieta. Pues la que Joseph tiene al Patronato, es tan antigua como èl mismo. Oìgase al Venerable Fr. Isidoro Ysolano: *Suscitavit Dominus Sanctum Joseph in honorem nominis sui, caput, & Patronum imperii militantis Ecclesiæ*. Para esto lo puso Dios en el mundo, para esto hizo en èl un Joseph, para honrra de su Nombre, Cabeza, y Patron de todo el Imperio Christiano. El que es Patron de un Imperio, lo es Isolan. P.4.

 de

de todas ſus Provincias, y Ciudades. Tan dilatado como es ſu Imperio, es ſu poder para patrocinarlo: *Quibuſdam Sanctis datum eſt in aliquibus ſpecialibus cauſis patrocinari ſicut Sancto Antonio ad ignem: at Sanctiſsimo Joſeph in omni neceſsitate, & negotio conceſſum eſt opitulari, & omnes ad ſe piè fugientes deffendere, fovere, & paterno affectu proſequi.* El teſtigo de eſta verdad es de la mayor excepcion, y que vale por muchos, y por quantos no vale el Angelico Doctor Santo Thomàs! Dice, en fin, que es todo para todo, y en eſta univerſal, claro eſtà que ſe incluye la particular; luego tambien para los Terremotos. No lo negarà ningun Philoſofo; pero ſi en los univerſales hay algunas eſpecies ſobreſalientes, eſta es una; y ſi ſe diſtingue de todos en ſer para todos, y para todas las coſas, aunque en muchas muchos le imiten, en ſer Patron de Terremotos no tiene ſemejante. La prueba del hecho, ſerà el hecho de la prueba. Atencion. Huye perſeguido de Saùl David, llega à Nobe, y le pide al Sacerdote una Lanza, ò una Eſpada: no hay, le dice Achimelech, aqui mas arma, que la Eſpada de Goliat, que deſde ſu muerte quedò colocada en el Altar: *Involutus eſt pallio poſt Ephod.* Si, pues damela acá, dice David, que no la hay en el mundo igual: *Non eſt huic alteri ſimilis.* Y en que ſe fundarà para darle tan ſuperior elogio? Por què no ha de tener ſemejante? Quien lo ignora? Tenia èl miſmo la experiencia, y el miſmo lugar, que yà ocupaba, con antiguedad acreditaba correſpondiente poſſeſsion. Eſpada hecha à matar Gigantes, por defender innocencias, que mereciò colocarſe en el Santuario por hecho tan heròyco, publico, y famoſo, eſta es buena, dice David, para defender la

D.Thom. in 4. Diſt.45 q.1.ad 2

1.Reg.c.21, v.9.

la mia, ȳ aquel hecho, y su possession, es testimonio autentico, para que yo pueda decir, que es sin segunda, que no tiene semejante: *Non est huic alteri similis.*

Preguntese à los que en las ocasiones repetidas se han visto en semejantes peligros. Digan los del Perù, los de Tierra-Firme, los de Lima, los de Payta. Digan los de Mexico, en cuyo Reyno, y en su Capital han jurado à este Santissimo Patriarcha por Patron, experimentando luego maravilloso descanso en los continuos Temblores, que lo incommodaban! Por esso ellos lo saben, y confiessan: *Non est huic alteri similis.* Por esso se ha llevado el titulo, Especifico Celestial contra los Terremotos: de lo mucho bueno que de allà nos viene, esto es lo mejor que ha venido, y porque podemos decir: *Omne aurum in comparatione illius arena est ex igua, & tamquam lutum æstimabitur argentum.* No se le ha dado de valde esta gloria, que la ha grangeado con distinguidos hechos de Patron ilustre. En el Temblor grande, que huvo en Lima á 20. de Octubre de 1687. se viò con admiracion, que una hechura del Santo, que estaba en el Altar Colateral de Guadalupe, saliò de su nicho, y diò vista al Santissimo: el caso se tubo por misterioso, y mas quando se supo, que à un Siervo de Dios le fuè revelado, que havia salido el Santo por fiador de la Ciudad para con su Hijo Santissimo, lo que alli se predicò muchas vezes, y se debe predicar muchas mas. Esta mirada no es accion propria de un Patron? Lo fuè David de Israel desde que matò al Gigante; pues èl pudo decir: *Exquisivit te facies mea, faciem tuam Domine requiram.* Te buscò, Señor, mi cara, para requerir la tuya,

Sap. 7. vers. 9.

R.P. Fr. Antonio Joseph de Pastrana en su Libro Empeños del Poder, y Amor de Dios. Fol. 519.

Psal. 26. vers. 8.

requiram. Reparen lo que al estylo Juridico, quiere decir requerir, hazer un requerimiento. Pues esso es lo que haze David solo con aquella mirada, requerir como Patron por misericordia: *Ne avertas faciem tuam à me, ne declines in ira à servo tuo.* Y el Cardenal Hugo: *Ne avertas faciem tuam....Christum, & misericordiam.* Allì, dice el mismo, hay dos miradas: *Interior, scilicet, voluntas, & exterior, scilicet, operatio*: dos, una interior, otra exterior, esta se conoce en aquella accion: *Exquesivi te facies mea*; y señala la otra: *Scilicet voluntas.* El exterior de los Santos son sus Imagener, pues el Hijo de David con aquella exterior accion de aquella su Imagen, de aquel su Semblante, parece, quiso mostrar que con su vista requeria al Hijo como Patron por misericordia para aquellas gentes. Como que se fuè à vèr la Cara con el Juez sobre el assumpto. Con què valentìa lo hizo Moysès en el Sinay quando Cara à Cara à Dios decìa: *Dimitte eis hanc noxam, aut*
Exod.c.32, v.31. *dele me de libro, quem scripsisti.* Assi pedia por su Pueblo delinquente perdon, hablaba yà Cara à Cara con su Dios...*facie ad faciem, sicut solet homo*
Cap. 33. ℣. 11. *loqui ad amicum suum.* Pues esso es lo que hizo entonces, irse à vèr con el Juez, y requerirle, *aut dele me*; y es cosa admirable, que este mismo es el que en Horeb no se atrevia à lebantar los ojos,
Exod.c.3. ℣.6. ni mirar à esse Señor: *Abscondit Moyses faciem suam, non enim audebat aspicere contra Deum.* Pues no es tan maravilloso como parece, porque aùn no estaba entonces constituido Patron; despues sì: *Constitui te Deum Pharaonis. Ut educas*
Cap.7. vers. 1. Vers. 10. *populum meum.* Antes no tenia en el Libro esta regalia, despues sì. Pues por esso despues el mismo le busca la Cara al Juez, lo requiere con su

co-

comiſsion, y pide con confianza, y aùn con fuerza. Y con quanta pudo hazer Joſeph en el Cielo, lo que diò á entender en ſu Imagen! Como haria preſente aquel deſtino, y aquella regalia.... *Caput, & Patronum imperii militantis Eccleſiæ?* La eficacia de ſu empeño, lo explicò mas en otra Efigie. En una conque ſe celebra todos los años ſu Fieſta en Monſerrate eſtubo ſudando el dia del Temblor, y los dos ſiguientes. El Doctor Don Nicolàs de San Miguèl, Racionero de aquella Metropoli, en cuya Caſa eſtaba la Eſtatua, le limpiò el ſudor ocho vezes, y fuè teſtigo de mayor excepcion de tan eſtupenda maravilla. Calle la Eſtatua de Orpheo en ſu eſtraño ſudor reſpectos à Alexandro: y admire la ternura Chriſtiana, la piedad devota lo que debe á Joſeph, quando como Patron ſe empeña. Admire como con el ſudor de ſu Cara gana ſus Cultos, y grangea ſus eſtimaciones. Admire quanto le cueſtan ſus delitos, quando mereciendo tanto, y no pudiendo hazerlo todo, le hazen ſudar ſus aprietos.

El citado Paſtrana en el miſmo folio.

Reſtanos ſaber, ſi como en aquellos Payſes hizo meritos, y diò documentos para merecer el Patronato, que oy goza con antiguedad de poſfesion, los diò tambien en Cadiz, para que en ſu viſta ſe le pueda declarar en juſticia. Cada uno dirà lo que ſupiere: yo digo lo que sè. Todos en aquel dia, y en aquèl tranze nos concebimos ſin recurſo, ni remedio, ni ſentiamos coſa, que nos diera eſperanza, que nos puſiera en ſoſsiego. Aſſi lo he oido decir generalmente, à excepcion de una perſona de retiro, y verdad, que confieſſa, que en aquel tranze ſe acordò del Patriarcha Santiſsimo Joſeph, y ſolo con eſta memoria experimentò en ſu corazon una confianza indecible, y

que

que le hizo assegurar, y assegurarse de que no sucederia nada adverso. Luego ofreciò una Fiesta, que cumpliò despues en reconocimiento de este consuelo. O fuerza, ò virtud del Nombre de Joseph! En todo se conformò al original la Imagen. Quando mas quebrantado Jacob se hallaba sobre las demàs pesadumbres con las inclemencias del tiẽpo, y con los rigores de la tierra à todo consuelo esteril, le avisaron, que havia Joseph en el

Gen. cap. 45. vers. 26. 27. mundo: *Joseph filius tuus vivit, & dominatur in omni terra Egypti.* Y dice el Sagrado Texto: *Quasi de gravi somno evigilans....Revixit Spiritus eius.* Fuè esta memoria de Joseph despertarlo como de un profundo letargo; resucitarlo como de una muerte profunda, *revixit.* No es menester mas dixo el Patriarcha: *Suficit mihi si ad huc Joseph vivit.* Hizo luego una Fiesta Solemnissima junto al Pozo del Juramento; sin duda jurando, y aplau-

Cap 46. vers. 1. diendo el Patronato de su Hijo: *Mactatis victimis juxta puteum juramenti.* Lo que hizo la memoria de Joseph con Jacob, hizo là de nuestro Patriarcha con su devota. Lo que hizo Jacob con Joseph, hizo esta con su bien-hechor, su corazon dixo lo que Jacob: *suficit mihi*, Si hay un Joseph en el Cielo, que domina en toda la tierra: *& dominatur in omni terra*, què hay que temer con tan poderoso Protector!

Assi favorecia Joseph al Oriente de esta Ciudad. Y para que su proteccion luciesse de mar à mar, de Oriente à Poniente, oìgasse lo que sucediò en la Viña, que lo dicho fuè en Santa Maria. Yo absolvì, puesto á mis pies, à un Sugeto bien conocido en esta Ciudad: reparè, que sobre carecer de algunas Alhajas regulares à la decencia, estaba todo hecho un mar de agua, y propriamente

te bañado de agua del mar, lo que se conocìa en la brosa maritima, que en toda su persona traìa: admireme, y le preguntè la causa; diòme la respuesta, que se sigue. Entrando, dixo, àzia la Calle de San Bernardo, y estando no muy lexos de la Cruz, que derribò el golpe del agua, me alcanzò este con tanto impetu, que me hizo dár un recio golpe cayendo de boca; comenzè à batallar con sobrado trabajo con el agua, y con las bestias, y maderos, que nadaban sobre mi cabeza. Forzejando como pude, logrè asirme de un umbral, en que sentì una fuerza extraordinaria para resistir la de la resaca: cediendo el agua algun tanto, pude lebantarme sobre el quicio, y mantenerme assi algun rato. Determineme à bolver à arrojar á el agua, por vèr si podia salir al enjuto; costaronme mucho trabajo los pocos passos, que dì, y dando uno sobre un madero, este diò conmigo en tierra, con tal golpe, que ya me hallè sin fuerzas, y hize animo de dexarme al destino del fracaso. Puesto en este estado, vì en la esquina immediata (siendo assi que de aquel lugar como tan peligroso havian huidò todos) un Varòn de bello aspecto, la Capa blanquisca, y terciada, este en lo mas profundo de mi afliccion, y desmayo, alargò la mano, y haciendo toda la fuerza que yo no podia, me puso à salvo, y en tierra firme: no vì mas este Sugeto. Hasta aqui aquel dia, y mas el dia siguiente, en que despues de veinte y quatro horas se acordò de los papeles, que llevaba en la faltriquera, y hallò, que estando todos, como era regular, hasta el pliego en que estaba embuelta una estampita, que logrò de unos Indianos, con una Oracion pará pedir al Santo una buena muerte; esta estaba perfectamente enjuta, sin haverle tocado

do el agua, ſino en un margen, donde èl tenia eſcrita ſu recomendacion (ſin duda porque para con el Santo tenia los papeles mojados.) Eſte prodigio, que por tal puede reputarſe, le hizo reconocer á eſte Patriarcha Santiſsimo ſu libertad, y mirarle ya como experimentado Patron, y Defenſor de ſu vida, y le hizo hazer memoria, con myſterio, de aquel Sugeto oportuno, que en el mayor peligro ſe hallò para darle la mano.

Pero me diràn, que el Patron le vendiò muy cara ſu libertad, haciendole experimentar tan gran ſuſto. El confieſſa, que ſe tubo la culpa: porque una devocion corta que al Santo rezaba, era ſolo quando iba á Miſſa, y ſe acordaba; pero que havia mucho tiempo, que ni ſe acordaba del Santo, cuya eſtampa traìa, como uno de los papeles comunes. Ea, pues, ya ſe conoce mejor anduvo alli Joſeph: era razon libertarle; pero era tambien preciſſo enſeñarle, y en èl à los demàs, còmo ſe debe tratar al Patron. Caminaba
Verſ. 30. Pedro muy ſeguro ſobre las aguas del mar, y de repente ſe vè ſumergirſe: *Et cum cæpiſſet mergi.* Pues no vá en nombre de Chriſto? Y muy bien: pues en què eſtuvo lo malo? En que interrumpiò
Math.c.14.℣.31. lo bueno: *Et continuo Jeſus extendens manum aprehendit eum: & ait illi: modicæ fidei quare dubitaſti.* Luego eſtendiò la mano ſu Libertador, lo ſacò à ſalvo, y le diò la cauſal del ſuſto en eſta reprehenſion amoroſa: Hombre de poca fè, por què no perſeveraſte? Aſsi caſtigò Chriſto à San Pedro aquella interrupcion, al miſmo tiempo, que quiſo hazer con èl la maravilla. Y aſsi caſtigò Joſeph la poca fè, que obras tibias eſſo manifieſtan, la interrupcion de ſu devoto, quando con èl quiſo hazer aquel portento: *Extendens manum.*

Ape-

Apenas los de la Nave vieron lo que Christo havia hecho con el Apostol, quando luego, dice San Matheo, vinieron en comunidad, y le confessaron Padre, y Patron universal. Esto, y lo que dixeron es lo mismo: *Qui autem in navicula erant venerunt ad eum dicentes: Verè filius Dei est*, verdaderamente es Hijo de Dios. Este fuè el aplauso, y esta su confession. Esto lo tenia de suyo, y de derecho natural: *Non rapinam arbitratus est esse se æqualem Deo.* No era hurto, no rapiña lo Divino, que tenia de su Padre. Pero esto que no acababa con ellos la fè, lo consiguiò la experiencia: *Qui autem in navicula erant venerunt.*

Vers. 33.

S. Paul. ad Philip. cap. 2. v. 6.

Ubi sup. ℣. 33.

Ea pues, yà con los derechos, que Joseph tiene probados á los bienes de su Esposa, yá con las pruebas, que ha expuesto de hecho, y de derecho á la propriedad de Compañia, y de antigua possession, no será rapiña en presencia de Maria, dandole estas gracias, apropriarle el Patronato, y confessarle Patron: *Non rapinam, &c.* Y mas despues de aquel sucesso en que sacò por su mano (assi puede piadosamente creerse) al que traìa su Imagen, del peligro. Aquel portento de Christo moviò à los de la Nave à aquella confession heròyca, para que se formaron en comunidad respectosa: *Qui autem in navicula erant venerunt ad eum.*

Pues vean los que gobiernan la Camara de este Galeòn en el mar, si merece la sentencia à favor la Justicia de Joseph, y mas quando por su Esposa todo se queda en Casa! Vean si es debido al Santissimo Patriarcha, y à la Nave favorable, que todos lo jurèmos, y proclamemos Patron contra lo que tanto nos asusta, y de que tiene antigua possession! La experiencia del otro mundo sea de

este el desengaño ; y como solicitamos sus riquezas , imitemos tambien sus esmeros. No tendrà à mal la Esposa , se le dè por Compañero al que lo fuè siempre : no será dividirle los obsequios, quando son tan unas las personas : *Sponsus idem cum Sponsa reputatur* : no se le divide la gloria , a la que con la suya pone à su Esposo la Corona: *Mulier diligens corona est viro suo.*

Prov. cap. 12. ỷ. 4.

O Ciudad ! O Emporio ! O Cadiz , Ciudad tan hermosa como arresgada , tan bella como delinquente ! O Tyro en el corazon del mar , tan lisongera como sus ondas ; y tán arresgada como sus inconstancias ! Tan vistosa como sus christales , y tan desabrida como sus amarguras ; porque de lo mismo conque Dios te favorece , sacas los amargos conque le ofendes ! Quanto admiran tus Grandezas , suspenden tus peligros ; porqúe crezen estos al compàz , que aquellas ; y porque en todo grande lo eres en lo rico , y lo arresgado ! Pension de las riquezas las espinas : *Spinæ sunt divitiæ.* Desgracia de la felicidad lo delinquente : pudo obligar á San Augustin á decir: *Magnæ virtutis est cum felicitate luctari , ne illiciat , ne corrumpat , ne ipsa subvertat felicitas.* La pompa , la abundancia , lo delicioso endurece el cuello para no sujetarse al yugo. Con què perfeccion el Imperfecto : *Ipsa felicitas mundalium rerum satis impedimentum est animæ ad justitiam faciendam.*

Serm. 13. de Ver. Domi. cap. 6.

Hom. 34. sup. Math.

Mucho bueno encierran tus Muros ; pero mucho malo reciben tus Puertas ! Mucho esmero se admira en tus Templos ; pero quanto horror se encuentra en tus Calles ! En ellas se vèn puestas redes , y llueven lazos ! Si tanto malo nos pone en riesgos, quantos debemos interponer Padri-

drinos; y solicitar Patronos? Como en lo prophano se duplicaron tus Columnas, en lo Sagrado se multiplicaron tus Alcides: siempre necessitaste de guarnicion doble; pues si crecen los riesgos, crescan los socorros: y si son yà tres, sean tambien quatro los Patronos. Ocupe MARIA una Columna, y JOSEPH otra: y en las dos bien puedes lucir el *NON PLUS ULTRA*: pues ni hay mas que apetecer, ni tendràs mas que rezelar. Elige para que te cubran los que Dios eligiò para que hizieran sombra al Propiciatorio: *Cherub unus sit in latere uno, & alter in altero. Utrumque latus Propiciatorii tegant expandentes alas, & operientes oraculum*, Ponte a la sombra, digo, de Maria, y Joseph; estos son aquellos *Cherubines*: *Hi duo Cherubim Mariam, & Josephum representabant operientes, & obumbrantes arcam*. Ponte à la defensa de Maria, y Joseph. Sean tus Angeles de guarda, y estaràs como en una Arca. Estos Señores sean los que como piadosos Patronos, usando de su poder, y su merito, intercedan con nuestro Dios Omnipotente, y nos alcancen perdòn de nuestros delitos, y libertad en tantos riesgos: para que en paz tranquila, sirviendole con amor filial, logremos la perseverancia hasta el fin en su Divina gracia, que nos assegure, y franquee las puertas de la Jerusalen dichosa en la suspirada Patria de la Gloria. *Ad quam, &c.*

Exod.c.25.ỳ.19.

Nov.Umb.Virg excur.117.

****

O.S.C.S.R.E.

****

[illegible] y de los Martyres? Cumplio [illegible]
[illegible] en sus Corazones, y [illegible]
[illegible]
[illegible]
de gracia en los corazones, y à [illegible]
ella à quantos los Martyres. Cumple MARIA
Santissima, y JOSEPH otra vez en los dias
[illegible]
[illegible]
[illegible] que se [illegible] el Dios [illegible]
[illegible] [illegible]
y gloria Patre sua, & alter à altero. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Ioseph [illegible]
[illegible] Civium Martyrum, & Iosephum [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] de MARIA, y Joseph. Sean sus Angeles
[illegible]
[illegible] los que como perdidos [illegible]
lugares, y su merito, intercedan con el Dios
es Omnipotente, y nos alcancen perdon de
[illegible] delitos, [illegible]
[illegible]
[illegible] al fin [illegible]
[illegible]
de la Jerusalen alcanza en la bienaventu-
Pauli de la [illegible]
gloriam, &c.

O.S.C.S.R.E.